

SESION PUBLICA ORDINARA NUMERO ONCE, CELEBRADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA, EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019, FUNGIENDO COMO PRESIDENTA LA DIPUTAD JAZMÍN GARCÍA RAMÍREZ Y EN LA SECRETARÍA LAS DIPUTADAS FRANCIS ANEL BUENO SÁNCHEZ Y CLAUDIA GABRIELA AGUIRRE LUNA.

DIPUTADA PRESIDENTA JAZMÍN GARCÍA RAMÍREZ. Muy buenos días tengan todas y todos ustedes. Hoy martes diez de diciembre del 2019, siendo las 11 horas con 37 minutos, se abre sesión pública ordinaria número 11, correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, por lo que solicitó a la Secretaria dé a conocer el orden del día que se propone para la misma.

DIPUTADA SECRETARIA FRANCIS ANEL BUENO SÁNCHEZ. Por indicaciones de la Presidencia, doy a conocer el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

- I Lectura del orden del día;
- II Lista de asistencia;
- III Declaratoria de quórum legal y, en su caso, instalación formal de la sesión;
- IV Lectura, discusión y aprobación en su caso del acta de la sesión pública ordinaria numero 10 celebrada el día 5 de diciembre de 2019.
- V Síntesis de Comunicaciones.
- VI Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen con proyecto de decreto elaborado por la Comisión de Hacienda presupuesto y fiscalización de los recursos públicos por lo que se propone otorgar diversos incentivos fiscales a favor de los contribuyentes del municipio de Manzanillo.
- VII Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen con proyecto de decreto elaborado por la comisión de Hacienda presupuesto y fiscalización de los recursos públicos por el que propone otorgar diversos incentivos fiscales a favor de los contribuyentes del municipio de Colima.

- VIII Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen con proyecto de decreto elaborado por la comisión de Hacienda presupuesto y fiscalización de los recursos públicos por lo que se propone otorgar diversos incentivos fiscales a favor de los contribuyentes del municipio de Cuauhtémoc.
- IX Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen con proyecto de decreto elaborado por la comisión de Hacienda presupuesto y fiscalización de los recursos públicos por el que se propone adicionar el artículo 98 bis a la ley de Hacienda para el Municipio de Cuauhtémoc.
- X Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen elaborado por la comisión de Hacienda presupuesto y fiscalización de los recursos públicos por lo que se solicitaba autorizar el 100% en multas de cargos generados por la falta de pago oportuno de la renovación de calcomanía vehicular y del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.
- XI Asuntos Generales;
- XII Convocatoria a sesión ordinaria; y
- XIII Clausura.

Cumplida su instrucción Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA JAZMÍN GARCÍA RAMÍREZ. Se pone a consideración de la Asamblea, el orden del día que acaba de ser leído. Tiene la palabra la Diputada o Diputado que desee hacerlo. En virtud de no haber solicitudes, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del orden del día que acaba de ser leído.

DIPUTADA SECRETARIA FRANCIS ANEL BUENO SÁNCHEZ. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las Diputadas y Diputados en votación económica, si se aprueba el orden del día, favor de hacerlo levantado su mano. Le informo a usted Diputada Presidenta que fue aprobada por mayoría.

DIPUTADA PRESIDENTA JAZMÍN GARCÍA RAMÍREZ. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado el orden del día al que se sujetará esta Sesión Pública Ordinaria número once del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional. A continuación solicito a la Secretaría proceda al pase de lista de asistencia y verificar el quorum legal correspondiente.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA GABRIELA AGUIRRE LUNA. En cumplimiento de las indicaciones de la presidencia, procedo a pasar la lista de asistencia. Claudia Gabriela Aguirre Luna, la de la voz, presente; Dip. Miguel Ángel Sánchez Verduzco; Dip. Carlos Cesar Farios Ramos; Dip. Araceli García Muro, ausente con justificación; Dip. Jazmín García Ramírez; Dip. Francisco Javier Rodríguez García; Dip. Guillermo Toscano Reyes; Dip. Vladimir Parra Barragán; Dip. Alma Lizeth Anaya Mejía, ausente con justificación; Dip. Julio Anguiano Urbina; Dip. Ana Karen Hernández Aceves; Dip. Ana María Sánchez Landa; Dip. Luis Fernando Escamilla Velazco; Dip. Luis Rogelio Salinas Sánchez; Dip. Arturo García Arías; Dip. Francis Anel Bueno Sánchez; Dip. Lizet Rodríguez Soriano; Dip. Rogelio Humberto Rueda Sánchez; Dip. María Guadalupe Berver Corona; Dip. Gretel Culin Jaime; Dip. Luis Fernando Antero Valle; Dip. Martha Alicia Meza Oregón; Dip. María Remedios Olivera Orozco; Dip. Rosalva Farías Larios; Dip. Blanca Livier Rodríguez Osorio. Ciudadana Presidenta, informo a usted que están presentes 22 Legisladores faltando solo 2 con justificación y uno sin justificación.

DIPUTADA PRESIDENTA JAZMÍN GARCÍA RAMÍREZ. Habiendo quorum legal, solicito a las y los Legisladores y al público asistente, ponerse de pie, para proceder a la declaratoria de instalación formal de la sesión. En virtud de existir quórum legal, con la asistencia de 22 Diputadas y Diputados, siendo las 11 horas con 43 minutos, del día 10 de diciembre del año 2019, se declara formalmente instalada esta sesión ordinaria número once, correspondiente al Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de esta Quincuagésima Novena Legislatura Estatal, declarándose válidas las resoluciones que en esta se tomen. Hagan favor de tomar el asiento, gracias. Conforme al cuarto punto del orden del día, solicito a la Secretaría de lectura al acta de la Sesión Pública Ordinaria número diez, celebrada el 5 de diciembre del presente año.

DIPUTADA FRANCIS ANEL BUENO SÁNCHEZ Diputada Presidenta, en virtud de que el acta en mención ya se fue enviada previamente por vía electrónica, con fundamento en los artículos 45 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 34 fracción VIII, 37 fracción I, 112 fracción IV y 136 fracción I, de su Reglamento, solicito someta a la consideración de la Asamblea la propuesta de obviar su lectura y proceder en su caso a su discusión y aprobación.

DIPUTADA PRESIDENTA JAZMÍN GARCÍA RAMÍREZ. Se pone a consideración de la Asamblea, la propuesta de obviar la lectura del acta de referencia, tiene la palabra la palabra la Diputada o el Diputado que desee hacerlo. En virtud de no haber solicitudes, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente para obviar la lectura del acta de la sesión pública ordinaria número diez.

DIPUTADA SECRETARIA ARACELI GARCÍA MURO. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las Diputadas y Diputados en votación económica, favor de levantar la mano, del documento que nos ocupa. Estamos en votación compañeros. Le informo a usted Diputada Presidenta que fue aprobado por mayoría.

DIPUTADA PRESIDENTA JAZMÍN GARCÍA RAMÍREZ. Gracias. En virtud de haberse aprobado por mayoría, declaro aprobada la propuesta de obviar la lectura del acta de sesión pública ordinaria celebrada el 5 de diciembre del año en curso, por lo tanto se pone a consideración de la Asamblea el acta de referencia. Tiene la palabra el Diputado o la Diputada que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del acta de la sesión ordinaria número diez.

DIPUTADA SECRETARIA FRANCIS ANEL BUENO SÁNCHEZ. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las Diputadas y Diputados en votación económica si es de aprobarse el acta de referencia, favor de hacerlo levantado su mano. Le informo a usted Diputada Presidenta que fue aprobado por mayoría.

DIPUTADA PRESIDENTA JAZMÍN GARCÍA RAMÍREZ. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobada el acta de la sesión pública ordinaria número diez celebrada el 5 de diciembre del 2019. En el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito a la Secretaría de lectura a la síntesis de comunicaciones de la presente sesión.

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA NÚMERO 10 DIEZDEL PRIMER PERIODO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DE LA QUINGUAGÉSIMA NOVENA

**LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, CELEBRADA
EL 05 DE DICIEMBRE DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.**

1. En la ciudad de Colima, capital del estado del mismo nombre, siendo las 11:43 once horas con cuarenta y tres minutos del 05 cinco de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, reunidos en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, la Diputada Jazmín García Ramírez, Presidenta de la Mesa Directiva, dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria número 10 diez, y solicitó a la Secretaría, por conducto de la Diputada Araceli García Muro, que diera lectura al orden del día, mismo que, al ser puesto a consideración de la Asamblea, resultó aprobado por unanimidad, en los términos que a continuación se transcriben:

I Lectura del orden del día;

II Lista de asistencia;

III Declaratoria de quórum legal y, en su caso, instalación formal de la sesión;

IV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria número 09, celebrada del 28 al 30 de noviembre de 2019;

V Síntesis de comunicaciones;

VI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de Decreto, elaborado por la

Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos.

Por el que se propone dejar insubsistente el Artículo Sexto del Decreto 611, aprobado el 27 de septiembre de 2018 por la LVIII Legislatura y, en consecuencia, actualizar el monto correspondiente a la pensión por vejez otorgada al C. José Alberto Peregrina Sánchez.

VII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de Decreto, elaborado por la

Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos.

Por el que se propone dejar insubsistente el Artículo Vigésimo Primero del Decreto 13, aprobado el 06 de diciembre de 2018 por esta LIX Legislatura y, en

consecuencia, otorgar pensión por jubilación a la C. Martha Miroslava Cuenca Barragán.

VIII Asuntos Generales;

IX Convocatoria a sesión ordinaria; y

X Clausura.

2. En el segundo punto del orden del día, por instrucciones de la Presidenta, la Diputada Secretaria Claudia Gabriela Aguirre Luna pasó lista de asistencia, estando presentes 22veintidósdiputadas y diputados que integran la Asamblea, faltando con justificación las Diputadas Ana Karen Hernández Aceves y Alma Lizeth Anaya Mejía, y el Diputado Carlos César Farías Ramos.

3. Comprobado el quórum legal, la Diputada Presidenta solicitó a las y los legisladores y al público asistente ponerse de pie y, siendo las 11:50 once horas con cincuenta minutos del 05 cinco de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, declaró formalmente instalada la sesión pública ordinaria número 10 diez, correspondiente al Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura estatal.

4. Continuando con el orden del día, la Diputada Araceli García Muro solicitó obviar la lectura del acta de la sesión anterior, en virtud de que ya había sido enviada previamente a los diputados; propuesta que, al ser puesta a consideración del Pleno, fue aprobada por mayoría. Acto continuo, al no motivar intervenciones de las y los legisladores, la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría recabara la votación económica del acta de referencia, siendo aprobada por mayoría el acta de la sesión ordinaria número nueve, celebrada del 28 al 30 de noviembre del año en curso.

5. En el punto consecutivo del orden del día, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría diera lectura a la síntesis de comunicaciones. En relación con la petición anterior, la Diputada Secretaria Claudia Gabriela Aguirre Luna solicitó a la Asamblea obviar la lectura de la síntesis de comunicaciones, la cual previamente fue enviada por correo electrónico, y que la misma fuera insertada íntegramente en el Diario de los Debates. Propuesta que fue puesta a consideración del Pleno, siendo aprobada por mayoría; sin observaciones.

6. Al serle concedido por la Diputada Presidenta el uso de la tribuna, el Diputado Julio Anguiano Urbina solicitó a la Asamblea se acordara obviar la lectura de los antecedentes y considerandos de los dictámenes identificados con los puntos VI y VII del orden del día; propuesta que fue aprobada por mayoría. Enseguida, en los términos aprobados, procedió a dar lectura al dictamen con proyecto de Decreto, elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, por el que se propone dejar insubsistente el Artículo Sexto del Decreto 611, aprobado el 27 de septiembre de 2018 por la LVIII Legislatura y, en consecuencia, actualizar el monto correspondiente a la pensión por vejez otorgada al C. José Alberto Peregrina Sánchez. Al término, se consultó en votación económica si el documento debía ser discutido en la presente sesión, siendo aprobada la propuesta por unanimidad, por lo que el dictamen de referencia fue puesto a consideración de la Asamblea y, toda vez que no hubo artículos reservados, se recabó la votación nominal respecto del documento que nos ocupa, siendo aprobado por 21 veintiún votos a favor, con la votación siguiente: Diputado Vladimir Parra Barragán, a favor; Diputada Blanca Livier Rodríguez Osorio, a favor; Diputado Arturo García Arias, por la afirmativa; Diputada Araceli García Muro, a favor; Diputado Guillermo Toscano Reyes, por la afirmativa; Diputado Luis Rogelio Salinas Sánchez, por la afirmativa; Diputado Julio Anguiano Urbina, a favor; Diputada Ana María Sánchez Landa, a favor ;Diputado Francisco Javier Rodríguez García, a favor; Diputado Luis Fernando Antero Valle, a favor; Diputada Gretel Culin Jaime, a favor; Diputada Ma. Guadalupe

Berver Corona, por la afirmativa; Diputado Rogelio Humberto Rueda Sánchez, por la afirmativa; Diputada Lizet Rodríguez Soriano, a favor; Diputada Ma. Remedios Olivera Orozco, a favor; Diputada Rosalva Farías Larios, por la afirmativa; Diputado Miguel Ángel Sánchez Verduzco, por la afirmativa; Diputada Martha Alicia Meza Oregón, por la afirmativa; Diputada Francis Anel Bueno Sánchez, por la afirmativa; Diputada Claudia Gabriela Aguirre Luna, por la afirmativa; y Diputada Jazmín García Ramírez, a favor.

7. En el siguiente punto del orden del día, el Diputado Luis Rogelio Salinas Sánchez procedió a dar lectura, en los términos previamente aprobados, al dictamen con proyecto de Decreto, elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, por el que se propone dejar insubsistente el Artículo Vigésimo Primero del Decreto 13, aprobado el 06 de diciembre de 2018 por esta LIX Legislatura y, en consecuencia, otorgar pensión por jubilación a la C. Martha Miroslava Cuenca Barragán. Al término, se consultó en votación económica si el documento debía ser discutido en la presente sesión, siendo aprobada la propuesta por unanimidad, por lo que el dictamen de referencia fue puesto a consideración de la Asamblea y, toda vez que no hubo artículos reservados, se recabó la votación nominal respecto del documento que nos ocupa, siendo aprobado por 22 veintidós votos a favor, con la votación siguiente: Diputada Blanca Livier Rodríguez Osorio, a favor; Diputado Vladimir Parra Barragán, a favor; Diputado Rogelio Humberto Rueda Sánchez, por la afirmativa; Diputada Lizet Rodríguez Soriano, a favor; Diputada Rosalva Farías Larios, por la afirmativa; Diputado Arturo García Arias, por la afirmativa; Diputada Araceli García Muro, a favor; Diputado Guillermo Toscano Reyes, por la afirmativa; Diputado Luis Rogelio Salinas Sánchez, por la afirmativa; Diputada Ana María Sánchez Landa, a favor; Diputado Julio Anguiano Urbina, a favor; Diputado Francisco Javier Rodríguez García, a favor; Diputado Luis Fernando Antero Valle, a favor; Diputada Gretel Culin Jaime, a favor; Diputada Ma. Guadalupe Berver Corona, por la afirmativa; Diputada Ma.

Remedios Olivera Orozco, a favor; Diputado Luis Fernando Escamilla Velazco, por la afirmativa; Diputado Miguel Ángel Sánchez Verduzco, por la afirmativa; Diputada Martha Alicia Meza Oregón, por la afirmativa; Diputada Francis Anel Bueno Sánchez, por la afirmativa; Diputada Claudia Gabriela Aguirre Luna, por la afirmativa; y Diputada Jazmín García Ramírez, a favor.

8. En el punto relativo a asuntos generales, se concedió el uso de la voz a los legisladores que a continuación se enlistan:

- a) La Diputada Araceli García Muro presentó un punto de acuerdo con exhorto dirigido al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a las y los Presidentes municipales de los diez Ayuntamientos del Estado, así como a la Mesa Directiva del H. Congreso, para reforzar el fomento de campaña y políticas permanentes de atención y el apoyo prestados a la sensibilización, y así sepan cómo detectarlo, conozcan el tratamiento y los cuidados posteriores que se deben tener, promoviendo el mes de Diciembre, el mes rojo de sensibilización sobre el Día Mundial de la lucha contra el SIDA; una vez puesto a consideración de la Asamblea, resultó aprobado por mayoría.
- b) La Diputada Claudia Gabriela Aguirre Luna a nombre propio y de los demás integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, Municipios y Zonas Metropolitanas, presentó un punto de acuerdo con exhorto a la Subsecretaría de Transporte, con la finalidad de que realice las acciones y gestiones necesarias para implementar el transporte suburbano, interurbano y turístico de pasajeros por la línea ferroviaria Tonila-Manzanillo; una vez puesto a consideración de la Asamblea, motivó la intervención del Diputado Miguel Ángel Sánchez Verduzco, quien cuestionó si existía un proyecto de impacto presupuestal, y adujo que, cuando las propuestas vayan encaminadas a favorecer a los ciudadanos, él estaría de acuerdo con su aprobación. En réplica, la diputada iniciadora adujo que si

existía un proyecto que se estaba trabajando con diversas instituciones. Al finalizar las intervenciones, fue sometido a consideración de la Asamblea y resultó aprobado por mayoría.

- c) La Diputada Ana Karen Hernández Aceves, a nombre propio y de la Diputada Rosalva Farías Larios, presentó una Iniciativa de Decreto, con solicitud de dispensa de todo trámite legislativo, por el cual propuso derogar el Artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se aprobó instituir el “Parlamento de Mujeres Colimenses”, mismo que establece que, por única ocasión, dicho evento sea celebrado el 17 de diciembre de 2019. Al término, se consultó en votación económica si se dispensaban los trámites legislativos, siendo aprobada la propuesta por mayoría; una vez puesto a consideración de la Asamblea, y toda vez que no hubo artículos reservados, se recabó la votación nominal respecto del documento que nos ocupa, siendo aprobado por 18 dieciocho votos a favor, con la votación siguiente: Diputado Arturo García Arias, por la afirmativa; Diputada Araceli García Muro, a favor; Diputado Luis Rogelio Salinas Sánchez, por la afirmativa; Diputado Julio Anguiano Urbina, a favor; Diputada Ana María Sánchez Landa, a favor; Diputado Francisco Javier Rodríguez García, a favor; Diputado Luis Fernando Antero Valle, a favor; Diputada Gretel Culin Jaime, a favor; Diputada Ma. Guadalupe Berver Corona, por la afirmativa; Diputada Lizet Rodríguez Soriano, a favor; Diputado Rogelio Humberto Rueda Sánchez, por la afirmativa; Diputada Ma. Remedios Olivera Orozco, a favor; Diputada Rosalva Farías Larios, por la afirmativa; Diputado Luis Fernando Escamilla Velazco, por la afirmativa; Diputada Blanca Livier Rodríguez Osorio, a favor; Diputada Francis Anel Bueno Sánchez, por la afirmativa; Diputada Claudia Gabriela Aguirre Luna, por la afirmativa; y Diputada Jazmín García Ramírez, a favor.
- d) El Diputado Rogelio Humberto Rueda Sánchez presentó una iniciativa con proyecto de Decreto, por la cual se propone adicionar un segundo párrafo al

inciso m) de la fracción I del artículo 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y, de igual forma, se propone adicionar un artículo 133 Bis a la Ley de Protección Civil del Estado de Colima, misma que fue turnada a las Comisiones de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, de Justicia, Gobernación y Poderes; y de Protección Civil.

- e) El Diputado Guillermo Toscano Reyes emitió un posicionamiento en relación con el presupuesto que le fue otorgado a la Universidad de Colima para el ejercicio fiscal 2020.
- f) La Diputada Blanca Livier Rodríguez Osorio, así como los demás integrantes del grupo parlamentario de MORENA, presentaron un punto de acuerdo por el que se reconoce que existe una emergencia climática en el Estado y en el mundo, y expresan su compromiso de realizar las acciones necesarias para reducir las emisiones de gases efecto invernadero conforme a sus facultades constitucionales; así mismo, exhortan a las y los diputados federales, senadores y senadoras, al Poder Ejecutivo y a los Municipios para que lleven a cabo diversas acciones en dicha materia; una vez puesto a consideración de la Asamblea, resultó aprobado por mayoría.
- g) El diputado Luis Rogelio Salinas Sánchez, la diputada Gretel Culin Jaime y demás legisladores representantes del Municipio de Manzanillo, presentaron una iniciativa con proyecto de decreto, con dispensa de todo trámite legislativo, por la que proponen otorgar diversos incentivos fiscales a los usuarios en materia de derechos de agua potable, drenaje y alcantarillado de las zonas Doméstico en zona rural, Domestico "A", Domestico "B" y Mixto de Manzanillo. Al término, se consultó en votación económica si se dispensaban los trámites legislativos, siendo aprobada la propuesta por mayoría; una vez puesto a consideración de la Asamblea, motivó la intervención del Diputado Rogelio Humberto Rueda Sánchez, quien efectuó algunas consideraciones adicionales y explicó la inasistencia

de las y los diputados de Manzanillo a la sesión del Consejo de Administración de CAPDAM; previo a finalizar, señaló que la propuesta busca apoyar a la gente de Manzanillo ante la difícil situación económica. Enseguida, el Diputado Julio Anguiano Urbina adujo los motivos por los que se presentaba el documento en cuestión y manifestó su respaldo a la propuesta. Una vez culminadas las intervenciones, se recabó la votación nominal respecto del documento que nos ocupa, siendo aprobado por 22 veintidós votos a favor, con la votación siguiente: Diputado Vladimir Parra Barragán, a favor; Diputada Blanca Livier Rodríguez Osorio, a favor; Diputado Arturo García Arias, por la afirmativa; Diputada Araceli García Muro, a favor; Diputado Guillermo Toscano Reyes, por la afirmativa; Diputado Luis Rogelio Salinas Sánchez, por la afirmativa; Diputado Julio Anguiano Urbina, a favor; Diputada Ana María Sánchez Landa, a favor; ;Diputado Francisco Javier Rodríguez García, a favor; Diputado Luis Fernando Antero Valle, a favor; Diputada Gretel Culin Jaime, a favor; Diputada Ma. Guadalupe Berver Corona, por la afirmativa; Diputado Rogelio Humberto Rueda Sánchez, por la afirmativa; Diputada Lizet Rodríguez Soriano, a favor; Diputada Ma. Remedios Olivera Orozco, a favor; Diputada Rosalva Farías Larios, por la afirmativa; Diputada Martha Alicia Meza Oregón, por la afirmativa; Diputado Luis Fernando Escamilla Velasco, por la afirmativa; Diputado Miguel Ángel Sánchez Verduzco, por la afirmativa; Diputada Francis Anel Bueno Sánchez, por la afirmativa; Diputada Claudia Gabriela Aguirre Luna, por la afirmativa; y Diputada Jazmín García Ramírez, a favor.

- h) La Diputada Francis Anel Bueno Sánchez, a nombre propio y de los demás integrantes del grupo parlamentario de MORENA, presentó una iniciativa de Decreto por el cual se propone reformar la fracción I del artículo 14 de la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Colima; misma que fue turnada a las Comisiones de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales y de Niñez, Juventud, Adultos Mayores y Discapacidad.

9. No habiendo más intervenciones, en el siguiente punto del orden del día, la Diputada Presidenta citó a las Diputadas y los Diputados a sesión ordinaria, a celebrarse el martes 10 diez de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, a partir de las 11:00 once horas.

10. Agotados los puntos del orden del día, se solicitó a las y los presentes ponerse de pie y, siendo las 13:51 trece horas con cincuenta y un minutos del 05 cinco de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, la Diputada Presidenta declaró clausurada la sesión ordinaria número 10 diez.

Levantándose la presente para constancia, y firmando la Diputada Presidenta Jazmín García Ramírez, quien actuó con las Diputadas Secretarias Francis Anel Bueno Sánchez y Claudia Gabriela Aguirre Luna, quienes autorizan y dan fe.

DIP. JAZMÍN GARCÍA RAMÍREZ

PRESIDENTA

DIP. FRANCIS ANEL BUENO SÁNCHEZ

SECRETARIA

DIP. CLAUDIA GABRIELA AGUIRRE LUNA

SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA GABRIELA AGUIRRE LUNA. En virtud de que la síntesis de comunicaciones de la presente sesión, ya fue enviada previamente a las Diputadas y Diputados, por medio electrónica, con fundamento en los artículos 45 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 34 fracción VIII, 37 fracción I y 112 fracción V, 136 fracción I, de su Reglamento,

solicito someta a la consideración de la asamblea, la propuesta de obviar su lectura de la misma y sea insertada de forma íntegra en el diario de los debates.

DIPUTADA PRESIDENTA JAZMÍN GARCÍA RAMÍREZ. Se pone a la consideración de la asamblea la propuesta anterior. Tiene la palabra la Diputada o el Diputado que desee hacerlo. En virtud de no haber manifestación de solicitudes solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta que nos ocupa.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA GABRIELA AGUIRRE LUNA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las Diputadas y Diputados, en votación económica si es de aprobarse la propuesta de obviar la lectura de la síntesis de comunicaciones, favor de hacerlo, levantando su mano. Le informo Diputada Presidenta que fue aprobado por mayoría de los presentes.

SESIÓN No. 11 ONCE DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

SÍNTESIS DE COMUNICACIONES

Comunicaciones del H. Congreso de la Unión

No se presentaron.

Comunicaciones oficiales

1. Circular No. 41 de fecha 20 de noviembre de 2019, suscrito por el Lic. Jorge A. González Ilescas, Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual informa la apertura del primer periodo ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio constitucional; la integración de la mesa directiva para el segundo año de ejercicio legal y el nombramiento del Diputado Horacio Sosa Villavicencio como coordinador de la fracción parlamentaria de MORENA. **Se toma nota y se archiva.**
2. Oficio SM-457/2019 de fecha 04 de diciembre de 2019, suscrito por el Lic. Guillermo Ramos Ramírez, Secretario del H. Ayuntamiento de

Cómalala mediante el cual comunica que el Cabildo de dicha municipalidad aprobó por mayoría exhortar a la legislatura para que no ejerza acciones legislativas en contra de la autonomía universitaria. **Se toma nota y se turna a las Comisiones de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales y a la de Educación y Cultura.**

3. Oficio No. CH-064/2019 de fecha 06 de diciembre de 2019, signado por el Dip. Julio Anguiano Urbina, Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, mediante el cual comunica el Plan de Trabajo que se tiene previsto ejecutar con la titular del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental. **Se toma nota y se remite a los 25 diputadas y diputadas que integran la Asamblea, para su conocimiento.**

Solicitudes o comunicaciones de particulares

No se presentaron.

Solicitudes de licencia y toma de protesta

No se presentaron.

Iniciativas de ley o decreto

1. Oficio número 718/2019 de fecha de diciembre de 2019, suscrito por el Ing. Roberto Navarro López, Secretario del H. Ayuntamiento de Coquimatlan, mediante el cual remite una iniciativa de dicho órgano colegiado, relativa a reformar al artículo 1, del primer párrafo, así como la tabla del artículo 1 con título "Municipio de Coquimatlán" de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2019..**Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos.**

Respuestas a puntos de acuerdo.

No se presentaron.

ATENTAMENTE.
COLIMA, COL., 10 DEDICIEMBRE DE 2019.
LA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

DIP. JAZMÍN GARCÍA RAMÍREZ

PRESIDENTA

DIP. FRANCIS ANEL BUENO SÁNCHEZ

SECRETARIA

DIP. CLAUDIA GABRIELA AGUIRRE LUNA

SECRETARIA

DIPUTADA PRESIDENTA JAZMÍN GARCÍA RAMÍREZ. Muchas gracias. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pregunta si alguien tiene alguna observación a la síntesis de comunicaciones. No habiendo solicitud alguna, de conformidad con el siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen con proyecto de decreto elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, por el que se propone otorgar diversos incentivos fiscales a favor de los contribuyentes del municipio de Manzanillo. Tiene la palabra el Diputado Julio Anguiano Urbina, Presidente de la Comisión.

DIPUTADO JULIO ANGUIANO URBINA. Muchas gracias Presidenta Diputada. Saludo a las Diputadas Secretarias, así como a todas las y los Diputados aquí presente, así como a todos los medios de comunicación aquí presentes. Con fundamento en el artículo 132, segundo párrafo del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito someta a la consideración de la Honorable Asamblea, la propuesta de obviar la lectura de los antecedentes y considerandos de los dictámenes señalados con los números VI al X, del orden del día, de la presente sesión, para leer únicamente los artículos resolutivos y transitorios de los mismos, y posteriormente pasar a su discusión y votación, solicitándole que se inserten de forma íntegra en el diario de los debates.

DIPUTADA PRESIDENTA JAZMÍN GARCÍA RAMÍREZ. A petición del compañero, se pone a consideración de la Asamblea, la propuesta hecha por el compañero Diputado, tiene la palabra la Diputada o el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIPUTADA SECRETARIA FRANCIS ANEL BUENO SÁNCHEZ. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo a usted Diputada Presidenta que fue aprobado por mayoría.

DIPUTADA PRESIDENTA JAZMÍN GARCÍA RAMÍREZ. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobado la propuesta anterior, por lo tanto, se concede el uso de la palabra al Diputado Julio Anguiano Urbina, Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización, para que inicie con la lectura en los términos acordados.

DIPUTADO JULIO ANGUIANO URBINA. Gracias Diputada Presidenta. Doy lectura.

DICTAMEN NÚMERO 99 ELABORADO POR LA COMISION DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, RELATIVO A AUTORIZAR DIVERSOS ESTÍMULOS FISCALES A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA.

Presidenta antes de continuar primero decir que este proyecto de dictamen que se está leyendo, trae importantes beneficios para la población manzanillenses y para las familias manzanillenses para poder regularizar sus contribuciones con el municipio de Manzanillo con ello plasmamos la importante incentivo, el importante incentivo fiscal que permitirá por supuesto en este mes de diciembre, poder ayudar a la economía de cada una de las familias y hay que decirlo es un ganar ganar, se busca que ganen las familias manzanillenses que puedan tener un estímulo fiscal para poder regularizar sus contribuciones, que se traduzcan estas contribuciones en beneficio para la misma población y gana también por supuesto el municipio del ayuntamiento, una mejor recaudación económica, recursos públicos que por supuesto se traducen en mejor calidad en los servicios, en mayor número de obras y pos supuesto en un número importante también de los mismos servicios que ofrece el ayuntamiento a la población por eso resaltar la importancia de este incentivo fiscal que estamos dando lectura, y si me permite Diputada presidenta puedo pasarle el uso de la voz para continuar con la lectura al Diputado Rogelio Salinas.

DIPUTADA PRESIDENTA JAZMIN GARCIA RAMIREZ: Tiene el uso de la voz el Diputado Rogelio Salinas en los términos aprobados para lectura del dictamen.

DIPUTADO ROGELIO SALINAS SÁNCHEZ: Con su venia Diputada Presidenta, Mesa Directiva, Compañeros legisladores, medios de comunicación y ciudadanos que nos honran con su presencia.

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE INTEGRAN
EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA.
PRESENTES. -**

A la Diputada y los Diputados que integramos la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, de esta Quincuagésimo Novena Legislatura, del H. Congreso del Estado de Colima, nos fue turnada una iniciativa con proyecto de Decreto, por la que se solicita a esta Soberanía la autorización de diversos incentivos fiscales a favor de los contribuyentes del municipio de Manzanillo, Colima, de conformidad con los siguientes:

A N T E C E D E N T E S:

INICIATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO.

1.- Mediante oficio número DPL/1024/2019 de fecha 5 de diciembre de 2019, suscrito por los Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Colima, nos fue turnada la solicitud presentada por la C. Mtra. Martha María Zepeda del Toro, Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, Colima, misma que fuera remitida mediante diverso oficio número SHA/252/2019, de fecha 29 de noviembre de 2019, relativa a condonar en un 100% la totalidad de recargos y multas generados por pago extemporáneo en el pago del en Impuesto Predial, Limpieza de Panteón Municipal, así como en el pago de derechos por los Servicios de Recolección de Basura, Traslado y Depósitos de Residuos Sólidos en el Relleno Sanitario Municipal, a quienes paguen la totalidad de su adeudo o realicen pagos parciales del mismo respecto del ejercicio fiscal 2019 y anteriores; así como también condonación en un 100% los recargos generados por falta de pago oportuno por concepto de multas viales respecto del ejercicio fiscal 2019 y anteriores, ambos incentivos fiscales por el

período comprendido del 1º de diciembre al 31 de diciembre de 2019. Es importante mencionar que a la Iniciativa fue agregado el oficio TMM-694/2019 de fecha 28 de octubre de 2019, el cual hace las veces de impacto presupuestario positivo para la petición de incentivo fiscal, pues obra signado y sellado por el Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Manzanillo, Colima.

2.- En la descrita Iniciativa, la Secretaria del aludido Ayuntamiento hace constar que en la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 28 de noviembre de 2019, se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes de ese cuerpo edilicio, el punto de acuerdo número 6, acordando viable la solicitud de autorización que fuere presentada por el Tesorero Municipal, el C. M.C. Eduardo Camarena Berra, esto para gestionar por conducto de su Presidenta Municipal ante el Cabildo y este a su vez ante el Poder Legislativo, el otorgamiento de los beneficios fiscales que se han descrito con antelación, por un periodo comprendido del 1º de diciembre al 31 de diciembre de de 2019.

EMISIÓN DE DECRETO PREVIO PARA BENEFICIO DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO.

3.- Mediante decreto número 76 aprobado por esta Soberanía el 8 de mayo de 2019, fueron generados incentivos fiscales para los contribuyentes del Municipio de Manzanillo, autorizando la condonación de adeudos fiscales para aquellos deudores que se pusieran al corriente en el pago de multas Viales, Impuesto Predial, Limpieza de Panteón Municipal, Derechos por los Servicios de Recolección de Basura y Depósitos de Residuos Sólidos en el Relleno Sanitario Municipal, que pagaran la totalidad de su adeudo; la condonación procederá igualmente para los contribuyentes personas físicas que realicen pagos parciales de los mismos, previo acreditamiento de situación de vulnerabilidad por motivos económicos, respecto del ejercicio fiscal 2019 y anteriores. Incentivo que estuvo vigente hasta el 30 de junio de 2019.

ANÁLISIS DE LA INICIATIVA:

I.- Tal como obra inserto en las memorias legislativas de este Poder del Estado, de acuerdo al contexto literal del Decreto 76 referido en Antecedentes, las Iniciativas relativas a condonar en su totalidad los recargos causados y multas impuestas por la falta oportuna del pago por concepto de Impuestos y Derechos Municipales, como hoy lo solicita el Ayuntamiento de Manzanillo, constituyen un beneficio para la recaudación municipal, y por consiguiente para los habitantes de dicho Municipio.

II.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Hacienda Pública Municipal goza de clara autonomía, razón por la que la propuesta que se presenta resulta viable porque el impacto presupuestario ha sido validado por el propio Ayuntamiento que solicita el incentivo fiscal en vía de condonación; máxime que el objeto de dicha medida permitirá a los contribuyentes actualizar sus situaciones contributivas, y al Municipio, a través de la recaudación que obtenga, le dotará de herramientas financieras que permitan abatir el rezago que lo aqueja.

III.- Analizada que ha sido la iniciativa en comento, la Diputada y los Diputados que integramos esta Comisión Legislativa, mediante citatorio emitido por su Presidente, sesionamos el día 9 de diciembre de 2019, al interior de la Sala de Juntas "Gral. Francisco J. Múgica", a efecto de realizar el proyecto de dictamen correspondiente, con fundamento en los artículos 90, 91, 92 y 93, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima y con base en los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S :

PRIMERO.- La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, es competente para conocer y resolver respecto de la iniciativa en estudio, conforme lo establecen el artículo 35, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como la fracción VIII, del arábigo 54, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima.

SEGUNDO.- Desde la óptica jurisprudencial, tal y como se desprende de la tesis número 2ª./J.26/2010 que al respecto ha emitido la Segunda Sala de nuestro más alto Tribunal del País, los estímulos fiscales se emplean como instrumentos de política financiera, económica y social, respetando los principios de justicia fiscal que le sean aplicables.

En ese contexto, del análisis practicado a la iniciativa que nos ocupa, quienes integramos esta Comisión Legislativa consideramos su viabilidad en razón de que las solicitudes que tienen por objeto condonar en su totalidad los recargos causados y las multas impuestas por la falta de pago oportuno de impuestos y derechos, como así lo plantea el Ayuntamiento de Manzanillo, Colima, si bien se establece como un mecanismo para que los ciudadanos actualicen el pago de sus obligaciones tributarias, constituye además una herramienta eficaz que le permitirá a la Administración Municipal generar una dinámica que optimice su recaudación.

TERCERO.- No pasa desapercibido por esta Comisión Parlamentaria que la solicitud en cuestión guarda correlación con las previsiones normativas contenidas en el numeral 9º, de la Ley de Ingresos del Municipio de Manzanillo, Colima, que, en concomitancia con lo igualmente previsto en el párrafo segundo, del artículo 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se establece que *“toda iniciativa o Decreto que se presenten a la consideración de la Legislatura Local y cuya aprobación disminuya los ingresos municipales establecidos en la presente Ley, previo a su aprobación deberá incluir la estimación del impacto presupuestario de dicha iniciativa o decreto”*. Supuesto que se cumple a cabalidad, de acuerdo al contenido del oficio número TMM-694/2019, pues del análisis realizado por la Tesorería Municipal, el estímulo solicitado no tiene impacto negativo en las finanzas públicas de dicho Ayuntamiento, por el contrario, afirma que el incentivo redundaría como objetivo principal el motivar a que la sociedad efectúe el pago de sus contribuciones y, colateralmente, permitir al Gobierno Municipal cumplir con sus responsabilidades financieras que tiene programadas para el cierre de este año 2019.

DIPUTADO LUIS ROGELIO SALINAS SÁNCHEZ. Con su venia Diputada Presidenta, mesa Directiva, señores legisladores, medios de comunicación y ciudadanos que nos honran con su presencia.

CUARTO.- Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, y 129 al 132,

de su Reglamento respectivo, se propone a esta Honorable Asamblea el siguiente Dictamen con proyecto de:

D E C R E T O:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se condonan en un 100% los recargos generados por falta de pago oportuno de Multas Viales, respecto del ejercicio fiscal 2019 y anteriores.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se condonan al 100% las multas por pago extemporáneo, así como los recargos generados por falta de pago oportuno del Impuesto Predial, Limpieza de Gavetas en el Panteón Municipal, Derechos por los Servicios de Recolección, Traslado y Depósito de Residuos Sólidos en el Relleno Sanitario Municipal, a favor de los contribuyentes del Municipio de Manzanillo, Colima, que se pongan al corriente pagando la totalidad de su adeudo, respecto del ejercicio fiscal 2019 y anteriores.

Solicito Diputada Presidenta que haga uso de la voz mi compañera Diputada Ana Karen.

DIPUTADA PRESIDENTA JAZMIN GARCIA RAMIREZ

Tiene uso de la voz la Diputada Ana Karen para que continúe con la lectura del Dictamen correspondiente.

DIPUTADA ANA KAREN HERNÁNDEZ ACEVES:

T R A N S I T O R I O:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de su aprobación por el Poder Legislativo, y será vigente hasta el 31 de diciembre de 2019.

El Gobernador del Estado dispondrá su debida publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los 9 días del mes de diciembre de 2019 dos mil diecinueve.

Por lo tanto, solicitamos se ponga a consideración y votación del Pleno el Dictamen que se presenta y, de ser aprobado, sea emitido el Decreto correspondiente.

A T E N T A M E N T E
LA COMISION DE HACIENDA, PRESUPUESTO
Y FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

DIP. JULIO ANGUIANO URBINA
PRESIDENTE

DIP. GUILLERMO TOSCANO REYES
SECRETARIO

DIP. ROGELIO HUMBERTO RUEDA SÁNCHEZ
SECRETARIO

DIP. ANA KAREN HERNÁNDEZ ACEVES
VOCAL

DIP. ARTURO GARCÍA ARIAS
VOCAL

La presente foja de firmas corresponde al Dictamen número 99 elaborado, por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, relativo a la solicitud de emisión de Decreto que autoriza incentivos fiscales a favor de los contribuyentes del Municipio de Manzanillo, Colima, que serán aplicables a partir de su aprobación por el Poder Legislativo y hasta el 31 de diciembre de 2019.

DIPUTADA PRESIDENTA JAZMÍN GARCÍA RAMÍREZ. Gracias Diputada. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo 132 y 136 fracción VI y fracción VII de su Reglamento, se pregunta a las y los compañeros Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del documento que nos ocupa en la presente sesión. Tiene la palabra la Diputada o el Diputado que desea hacerlo. En virtud de no haber solicitudes, solicito a la Secretaria recabe la

votación económica correspondiente de la propuesta relativa a discutir y votar el documento que nos ocupa en la presente sesión.

DIPUTADA SECRETARIA FRANCIS ANEL BUENO SÁNCHEZ. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las Diputadas y Diputados en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo a usted Diputada Presidenta que fue aprobado por mayoría.

DIPUTADA PRESIDENTA JAZMÍN GARCÍA RAMÍREZ. Gracias. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada la propuesta relativa a discutir y votar el documento que nos ocupa en la presente sesión, por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 144 fracción IV, inciso a), del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pone a la consideración de la Asamblea en lo general, el contenido del documento que nos ocupa, debiendo establecer en este momento, la Diputada o Diputado que desee hacerlo, si han de reservarse artículos del dictamen para su discusión en lo particular, en el entendido de que si no hubiese artículos reservados, posterior a la discusión se procederá a la votación para su aprobación en un solo acto. Tiene la palabra el Diputado o la Diputada que desee hacerlo. No habiendo solicitudes, Solicito a la Secretaría que recabe la votación nominal del documento que nos ocupa, en el entendido de que como uno artículos reservados se procederá a la votación en un solo acto.

DIPUTADA SECRETARIA FRANCIS ANEL BUENO SÁNCHEZ. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal, en lo general y en lo particular, en un solo acto, si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA GABRIELA AGUIRRE LUNA. Por la negativa.

DIPUTADA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Blanca Livier, a favor.

DIPUTADO VLADIMIR PARRA BARRAGÁN. Vladimir Parra, por la afirmativa.

DIPUTADO ARTURO GARCÍA ARÍAS. García Arias, por la afirmativa.

DIPUTADA ANA KAREN HERNÁNDEZ ACEVES. Ana Karen Hernández, por la afirmativa.

DIPUTADO JULIO ANGUIANO URBINA. Julio Anguiano, a favor.

DIPUTADO LUIS ROGELIO SALINAS SÁNCHEZ. Rogelio Salinas, a favor.

DIPUTADA ANA MARÍA SÁNCHEZ LANDA. Sánchez Landa, por la afirmativa.

DIPUTADO CARLOS CESAR FARIAS RAMOS. Carlos Farias, a favor.

DIPUTADO FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA. Rodríguez, a favor.

DIPUTADO LUIS FERNANDO ANTERO VALLE. Antero, por la afirmativa.

DIPUTADA GRETTEL CULIN JAIME. Gretel Culin, a favor.

DIPUTADA MARÍA GUADALUPE BERVER CORONA. Berver Corona, a favor.

DIPUTADA LIZET RODRÍGUEZ SORIANO. Rodríguez Soriano Lizeth, por la afirmativa.

DIPUTADO ROGELIO HUMBERTO RUEDA SÁNCHEZ. Rogelio Rueda, a favor.

DIPUTADA MA. REMEDIOS OLIVERA OROZCO. Remedios Olivera, por la afirmativa.

DIPUTADA ROSALVA FARÍAS LARIOS. Rosalva Farías, por la afirmativa.

DIPUTADO LUIS FERNANDO ESCAMILLA VELAZCO. Fernando Escamilla, por la afirmativa.

DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VERDUZCO. Miguel Ángel, por la afirmativa.

DIPUTADA MARTHA ALICIA MEZA OREGÓN. Martha Meza, por la afirmativa.

DIPUTADA SECRETARIA FRANCIS ANEL BUENO SÁNCHEZ. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? Ahora procede a votar la Mesa Directiva. Anel Bueno, por la afirmativa.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA GABRIELA AGUIRRE LUNA. Claudia Aguirre, a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA JAZMÍN GARCÍA RAMÍREZ. Jazmín García Ramírez, a favor.

DIPUTADA SECRETARIA FRANCIS ANEL BUENO SÁNCHEZ. Le Informo a usted Diputada Presidenta que se emitieron 22 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA GABRIELA AGUIRRE LUNA. Le informo Diputada Presidenta que se emitieron cero votos en contra, del documento que nos ocupa.

DIPUTADA PRESIDENTA JAZMÍN GARCÍA RAMÍREZ. Muchas gracias. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobada por 22 votos el documento que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le dé el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día se procederá a dar lectura al dictamen con proyecto de Decreto, elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, por el que se propone otorgar diversos incentivos fiscales a favor de los contribuyentes del municipio de Colima. Tiene la palabra la Diputada Claudia Aguirre, por lo que le solicito a la Diputada Remedios se sirva ocupar el cargo de la Secretaria.

DIPUTADA CLAUDIA GABRIELA AGUIRRE LUNA. Gracias, con el permiso de la Mesa Directiva así como de las compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y público que nos acompaña, procedo a leer el dictamen número 97 elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, relativo a autorizar diversos estímulos fiscales a favor de los contribuyentes del municipio de Colima, Colima. En virtud de haberse autorizado la lectura sin antecedentes, procedo a leer a partir del artículo 1°...

DICTAMEN NÚMERO 97 ELABORADO POR LA COMISION DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, RELATIVO A AUTORIZAR DIVERSOS ESTÍMULOS FISCALES A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO DE COLIMA, COLIMA.

En virtud de a verse autorizado la lectura sin antecedentes procedo a leer a partir del artículo primero.

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE INTEGRAN
EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA.
PRESENTES. -**

A la Diputada y los Diputados que integramos la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, de esta Quincuagésimo Novena Legislatura, del H. Congreso del Estado de Colima, nos fue turnada una iniciativa con proyecto de Decreto, por la que se solicita a esta Soberanía la autorización de diversos incentivos fiscales a favor de los contribuyentes del municipio de Colima, Colima, de conformidad con los siguientes:

A N T E C E D E N T E S:

INICIATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE COLIMA.

1.- Mediante oficio número DPL/1024/2019 de fecha 5 de diciembre de 2019, suscrito por los Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Colima, nos fue turnada la solicitud presentada por el Presidente y la Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Colima, Colima, misma que fuera remitida mediante diverso oficio número S-905/2019 de fecha 29 de noviembre de 2019, relativa a condonar en un 100% la totalidad de recargos y multas generados por pago extemporáneo en el pago del Impuesto Predial, pago de derechos por los servicios especiales de limpieza, recolección de maleza y/o residuos sólidos, así como el transporte de los mismos en lotes no edificadas, o edificaciones ruinosas o inhabitables, en rebeldía de los obligados a mantenerlos limpios por metro cuadrado, a quienes paguen la totalidad de su adeudo; así como también condonación en un 100% los recargos generados por falta de pago oportuno por concepto de multas viales anteriores al 3 de agosto de 2019, respecto del ejercicio fiscal 2019 y anteriores. Es importante mencionar que a la Iniciativa fue agregado el oficio 02-TMC-292/2019 de fecha 25 de noviembre de 2019 suscrito por el Tesorero Municipal L.A.F. Carlos Armando Zamora González, el cual hace las veces de impacto presupuestario positivo para la petición de incentivo fiscal.

2.- En la descrita Iniciativa, la Secretaria del aludido Ayuntamiento hace constar que en la Ordinaria de Cabildo celebrada el 29 de noviembre de 2019, se aprobó por unanimidad de votos el punto de acuerdos que autoriza la petición que se eleva a esta Soberanía.

EMISIÓN DE DECRETO PREVIO PARA BENEFICIO DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE COLIMA.

3.- Mediante decreto número 171 aprobado por esta Soberanía el 21 de noviembre de 2019, fueron generados incentivos fiscales para los contribuyentes del Municipio de Colima, autorizando la condonación del 100% de los recargos generados y las multas impuestas por la falta de pago oportuno del Impuesto Predial, a favor de los contribuyentes del Municipio de Colima, respecto del ejercicio fiscal 2019.

ANÁLISIS DE LA INICIATIVA:

I.- Tal como obra inserto en las memorias legislativas de este Poder del Estado, de acuerdo al contexto literal del Decreto 171 referido en Antecedentes, la Iniciativa relativas a condonar en su totalidad los recargos causados y multas impuestas por la falta oportuna del pago por concepto de Impuestos y Derechos Municipales, como hoy lo solicita el Ayuntamiento de Colima, constituyen un beneficio para la recaudación municipal, y por consiguiente para los habitantes de dicho Municipio.

II.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Hacienda Pública Municipal goza de clara autonomía, razón por la que la propuesta que se presenta resulta viable porque el impacto presupuestario ha sido validado por el propio Ayuntamiento que solicita el incentivo fiscal en vía de condonación; máxime que el objeto de dicha medida permitirá a los contribuyentes actualizar sus situaciones contributivas, y al Municipio, a través de la recaudación que obtenga, le dotará de herramientas financieras que permitan abatir el rezago que lo aqueja.

III.- Analizada que ha sido la iniciativa en comento, la Diputada y los Diputados que integramos esta Comisión Legislativa, mediante citatorio emitido por su Presidente, sesionamos el día 9 de diciembre de 2019, al interior de la Sala de Juntas “Gral. Francisco J. Múgica”, a efecto de realizar el proyecto de dictamen correspondiente, con fundamento en los artículos 90, 91, 92 y 93, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima y con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, es competente para conocer y resolver respecto de la iniciativa en estudio, conforme lo establecen el artículo 35, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como la fracción VIII, del arábigo 54, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima.

SEGUNDO.- Atendiendo al criterio jurisprudencial que ha emitido la Segunda Sala de nuestro más alto Tribunal del País, mediante tesis de jurisprudencia número

2a./J.26/2010, los estímulos fiscales se emplean como instrumentos de política financiera, económica y social, que coadyuvan para que el Estado, como rector del desarrollo, impulse, oriente y encauce actividades o usos sociales, con la condición de que la finalidad perseguida con ellos sea objetiva y no arbitraria ni caprichosa, respetando los principios de justicia fiscal que le sean aplicables.

Bajo el contexto anteriormente descrito, quienes integramos esta Comisión Legislativa consideramos viable la iniciativa materia del presente Dictamen, en virtud de que las solicitudes tendientes a condonar en su totalidad los recargos causados y las multas impuestas por la falta de pago oportuno de impuestos y derechos, como así lo externa el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima, si bien se prevé como un mecanismo para que los ciudadanos actualicen el pago de sus contribuciones, constituye también la oportunidad para que el Gobierno Municipal optimice la recaudación que le permite mantener sus finanzas públicas sanas.

En esta coyuntura, resulta imprescindible que el Ayuntamiento de Colima cuente con herramientas eficaces que le permitan generar una dinámica administrativa con la que se procure la reactivación en la captación de recursos, y en ese tenor se estima procedente autorizar incentivos fiscales en beneficio de los contribuyentes del municipio, lo que propiciará la continuidad en la prestación de los servicios públicos, así como el cumplimiento de sus demás responsabilidades públicas, respetándose así el principio de libre administración hacendaria contemplado en la fracción IV, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

TERCERO.- Como quedo expuesto desde el apartado de antecedentes, igualmente obra agregado el impacto presupuestario emitido por el Tesorero Municipal, pues la aprobación del Cabildo se derivó de la solicitud que aquél elevó a efecto de que el incentivo fiscal en el pago del Impuesto Predial no solamente fuera efectivo para el año fiscal 2019, sino que igualmente se hiciera extensivo para los ejercicios fiscales anteriores, lo que constituye por un lado ampliar los alcances materiales de beneficio del Decreto 171 y por otro incrementar otros conceptos que ha considerado el propio Cabildo Municipal, le resultan colateralmente útiles al Municipio para incrementar su recaudación al cierre del año fiscal 2019.

CUARTO.- Como fue indicado previamente, la iniciativa de referencia guarda correlación con las disposiciones normativas contempladas en el artículo 16, párrafo segundo, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y 58 de la Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima, que establecen que todo proyecto de ley o decreto que sea sometido a votación del Pleno del Congreso del

Estado, deberá incluir en su dictamen correspondiente la relación que guarde con los planes y programas estatales y municipales respectivos, así como una estimación fundada sobre el impacto presupuestario del proyecto. Hipótesis que se satisface a cabalidad con el oficio signado por el Tesorero Municipal de Colima y que obra debidamente glosado como soporte documental del presente dictamen, del que se advierte que la solicitud de mérito tiene como fin una política de recaudación que va dirigida propiamente a aquellos contribuyentes que se han atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y, por ende, que la recaudación que se genere le permita al Ayuntamiento estar en posibilidades de cumplir con el presupuesto de Ingresos que se proyectó para este Ejercicio Fiscal 2019.

QUINTO.- Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, y 129 al 132, de su Reglamento respectivo, se propone a esta Honorable Asamblea el siguiente Dictamen con proyecto de:

D E C R E T O:

ARTÍCULO PRIMERO.-Se condonan en un 100% los recargos generados por falta de pago oportuno de Multas Viales, que se hayan generado con anterioridad al 3 de agosto de 2019, respecto del ejercicio fiscal 2019 y anteriores.

ARTÍCULO SEGUNDO.-Se condonan al 100% las multas por pago extemporáneo, así como los recargos generados por falta de pago oportuno del Impuesto Predial, a los contribuyentes del Municipio de Colima, Colima, que se pongan al corriente pagando la totalidad de su adeudo, respecto del ejercicio fiscal 2019 y anteriores.

ARTICULO TERCERO.- Se condonan al 100% las multas por pago extemporáneo, así como los recargos generados por falta de pago oportuno de pago de los derechos por los servicios especiales de limpieza y recolección de maleza en lotes no edificadas o edificaciones ruinosas o inhabitables, en rebeldía de los sujetos obligados a mantenerlos limpios, así como el transporte de residuos sólidos, para los contribuyentes del Municipio de Colima, Colima, que se pongan al corriente pagando la totalidad de su adeudo, respecto del ejercicio fiscal 2019 y anteriores.

T R A N S I T O R I O:

ÚNICO.-El presente Decreto entrará en vigor a partir de su aprobación por el Poder Legislativo, y será vigente hasta el 31 de diciembre de 2019.

El Gobernador del Estado dispondrá su debida publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los 10 días del mes de diciembre de 2019 dos mil diecinueve.

Por lo tanto, solicitamos se ponga a consideración y votación del Pleno el Dictamen que se presenta y, de ser aprobado, sea emitido el Decreto correspondiente.

A T E N T A M E N T E
LA COMISION DE HACIENDA, PRESUPUESTO
Y FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

DIP. JULIO ANGUIANO URBINA
PRESIDENTE

DIP. GUILLERMO TOSCANO REYES
SECRETARIO

DIP. ROGELIO HUMBERTO RUEDA
SÁNCHEZ
SECRETARIO

DIP. ANA KAREN HERNÁNDEZ ACEVES
VOCAL

DIP. ARTURO GARCÍA ARIAS
VOCAL

La presente foja de firmas corresponde al Dictamen número 97elaborado, por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, relativo a la solicitud de emisión de Decreto que autoriza incentivos fiscales a favor de los contribuyentes del Municipio de Colima, Colima, que serán aplicables a partir de su aprobación por el Poder Legislativo y hasta el 31 de diciembre de 2019.

Es cuanto Diputada.

DIPUTADA PRESIDENTA JAZMÍN GARCÍA RAMÍREZ. Muchas Gracias Diputada Claudia Aguirre. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo 132 y 136 fracción VI y fracción VII de su Reglamento, se pregunta a las y los compañeros Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del documento que nos ocupa en la presente sesión. Tiene la palabra la Diputada o el Diputado que desea hacerlo. En virtud de no haber solicitud alguna en cuanto a someter y proceder a discusión y votación el presente documento, solicito a la Secretaria recabe la votación económica correspondiente de la propuesta relativa a discutir y votar el documento que nos ocupa en la presente sesión.

DIPUTADA SECRETARIA FRANCIS ANEL BUENO SÁNCHEZ. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a los Diputadas y las Diputados en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo a usted Diputada Presidenta que fue aprobado por mayoría.

DIPUTADA PRESIDENTA JAZMÍN GARCÍA RAMÍREZ. Muchas gracias. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada la propuesta relativa a discutir y votar el documento que nos ocupa en la presente sesión, por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 144 fracción IV, inciso a), del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pone a la consideración de la Asamblea en lo general, el contenido que nos ocupa, debiendo establecer en este momento, la Diputada o Diputado que desee hacerlo, si han de reservarse artículos del dictamen para su discusión en lo particular, en el entendido de que si no hubiese artículos reservados, posterior a la discusión se procederá a la votación en un solo acto. Tiene la palabra la Diputada Remedios Olivera.

DIPUTADA MA. REMEDIOS OLIVERA OROZCO. Gracias Diputada Presidenta. Solo hago uso de esta tribuna para pedir se reserve la discusión del artículo segundo del documento que nos acaban de presentar.

DIPUTADA JAZMIN GARCIA RAMIREZ. En virtud de que se han reservado para su discusión y votación en lo particular, uno de los artículos, denominado "Artículo Segundo", antes de proceder a ello, solicito a la Secretaria recabe la votación

nominal en lo general y en lo particular, de los artículos no reservados del dictamen que nos ocupa.

DIPUTADA SECRETARIA FRANCIS ANEL BUENO SÁNCHEZ. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las Diputadas y Diputados en votación nominal, en lo general y en lo particular, de los artículos no reservados del dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA GABRIELA AGUIRRE LUNA. Por la negativa.

DIPUTADO VLADIMIR PARRA BARRAGÁN. Vladimir Parra, por la afirmativa.

DIPUTADO LUIS ROGELIO SALINAS SÁNCHEZ. Rogelio Salinas, a favor.

DIPUTADA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Blanca Livier, por la afirmativa.

DIPUTADO AETURO GARCIA ARIAS. García Arias, Por la afirmativa

DIPUTADA ANA KAREN HERNÁNDEZ ACEVES. Ana Karen Hernández, por la afirmativa.

.DIPUTADO JULIO ANGUIANO URBINA. Julio Anguiano, a favor.

DIPUTADA ANA MARÍA SÁNCHEZ LANDA. Sánchez Landa, por la afirmativa.

DIPUTADO FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA. Rodríguez, a favor.

DIPUTADO LUIS FERNANDO ANTERO VALLE. Antero, por la afirmativa.

DIPUTADA GRETTEL CULIN JAIME. Gretel Culin, a favor.

DIPUTADA MARÍA GUADALUPE BERVER CORONA. Berver Corona, a favor.

DIPUTADO ROGELIO HUMBERTO RUEDA SÁNCHEZ. Rogelio Rueda, a favor.

DIPUTADA MA. REMEDIOS OLIVERA OROZCO. Remedios Olivera, por la afirmativa.

DIPUTADA ROSALVA FARÍAS LARIOS. Rosalva Farías, por la afirmativa.

DIPUTADO LUIS FERNANDO ESCAMILLA VELAZCO. Fernando Escamilla, por la afirmativa.

DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VERDUZCO. Miguel Ángel Sánchez, por la afirmativa.

DIPUTADA MARTHA ALICIA MEZA OREGÓN. Martha Meza, por la afirmativa.

DIPUTADA LIZET RODRÍGUEZ SORIANO. Rodríguez Soriano Lizet, por la afirmativa.

DIPUTADA SECRETARIA FRANCIS ANEL BUENO SÁNCHEZ. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? Ahora procede a votar la Mesa Directiva. Anel Bueno, por la afirmativa.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA GABRIELA AGUIRRE LUNA. Claudia Aguirre, por la afirmativa.

DIPUTADA PRESIDENTA JAZMÍN GARCÍA RAMÍREZ. Jazmín García, a favor.

DIPUTADA SECRETARIA FRANCIS ANEL BUENO SÁNCHEZ. Le Informo a usted Diputada Presidenta que se emitieron 21 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA GABRIELA AGUIRRE LUNA. Le informo Diputada Presidenta que se emitieron cero votos en contra, del documento que nos ocupa.

DIPUTADA PRESIDENTA JAZMÍN GARCÍA RAMÍREZ. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobada por 21 votos en lo general y en lo particular los artículos no reservados del dictamen que nos ocupa. Dado que se ha manifestado la reservad del Artículo Dos, del dictamen por la Diputada Ma. Remedios Olivera Orozco, le solicito que presente por escrito a la Mesa Directivas, las modificaciones o adiciones al dictamen, dado que procederemos a la discusión delos mismos, dado que los artículos reservados para discutirse y votarse por separado y no alcanzan la votación reglamentaria, quedaran aprobados con el texto original del dictamen en discusión. Se concede el uso de la palabra a la Diputada Remedios Olivera, de Movimiento Ciudadano.

DIPUTADA MA. REMEDIOS OLIVERA OROZCO. Muchas gracias Diputada Presidenta. He reservado el Artículo Segundo del dictamen que acaba de ser leído, que tiene como fin condonar el 100% las multas por pago extemporáneo de los recargos generados por el predial, no por que estemos oponiéndonos a ellos, sino porque la redacción del mismo, esta limitando a la población que no puede pagar el total del adeudo y que puede quedarse sin este beneficio. La propuesta que viene a hacer su servidora, es para fortalecer a la vez, que las finanzas del municipio en cuanto se pueda recaudar más recursos, también el fortalecer la

posibilidad de las familias que no tengan la totalidad del adeudo para que puedan gozar de ese beneficio. Es cierto que tenemos un problema muy generalizado en el Estado, que debido a muchas circunstancias, primero el factor económico que a veces las personas tienen la voluntad de pagar, pero no pueden hacerlo, pero también hay que reconocer lo que a veces es la cultura del no pago, sin embargo, sin embargo, tampoco hemos encontrado aquí el mecanismo que nos permita regular, de manera general, ¿Cuántas veces se puede al año ofrecerle a la ciudadanía este tipo de beneficios? Y ¿En qué periodo del año?. El municipio de Colima se ha distinguido porque lo pide solamente una vez al año, y es precisamente en el mes de diciembre, cuando las personas tienen, pues, manera, pagos de aguinaldos y otras prestaciones, poder salir adelante con este tipo de adeudos. Lo que viene a proponer su servidora es que cambie la redacción del Artículo Segundo en los siguientes términos: Se condonan al 100% las multas por pago extemporáneo así como los recargos generados por el pago oportuno del impuesto predial a los contribuyentes del municipio de Colima, Colima, respecto al ejercicio fiscal 2019, y anteriores.” Lo anterior porque considero más benéfico para toda la sociedad y el municipio, y en función, como ya explicaba al fortalecimiento de la hacienda municipal, sin detrimento de los que no tengan la oportunidad de pagar la totalidad de su adeudo. Es cuanto Compañera Presidenta y espero compañeras y compañeros Diputados, su apoyo para esta modificación. Mil gracias.

DIPUTADA PRESIDENTA JAZMÍN GARCÍA RAMÍREZ. Gracias a usted Diputada. Se pone a consideración de la Asamblea, en lo particular la propuesta de modificación del Artículo Segundo que fuera reservado por la Diputada Ma. Remedios Olivera Orozco, y que nos acaba de dar la lectura y explicación. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal de la propuesta de modificación. Se pone a la consideración de la Asamblea, el documento que nos ocupa, a afecto de que manifiesten lo que a derecho convenga. Tiene la palabra el Diputado o Diputada que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal, de virtud de no haber solicitudes de intervención, de la propuesta de modificación presentada por la Diputada Ma. Remedios Olivera, del Artículo Segundo, reservado para discutir y votar por separado del dictamen que nos ocupa.

DIPUTADA SECRETARIA FRANCIS ANEL BUENO SÁNCHEZ. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a los compañeros Diputados en votación nominal, si se acepta la propuesta modificada al artículo no reservado,

que fuera reservado por la Diputada Ma. Remedios, para discutir y votar por separado. Por la Afirmativa.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA GABRIELA AGUIRRE LUNA. Por la negativa.

DIPUTADO ARTURO GARCÍA ARÍAS. García Arias, por la afirmativa.

DIPUTADO VLADIMIR PARRA BARRAGÁN. Vladimir Parra, a favor.

DIPUTADO JULIO ANGUIANO URBINA. Julio Anguiano, a favor.

DIPUTADA ANA MARÍA SÁNCHEZ LANDA. Sánchez Landa, por la afirmativa.

DIPUTADO FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA. Rodríguez, a favor.

DIPUTADO LUIS FERNANDO ANTERO VALLE. Antero, por la afirmativa.

DIPUTADA GRETTEL CULIN JAIME. Gretel Culin, a favor.

DIPUTADA MARÍA GUADALUPE BERVER CORONA. Berver Corona, a favor.

DIPUTADO ROGELIO HUMBERTO RUEDA SÁNCHEZ. Rogelio Rueda, a favor.

DIPUTADA BLANCA LIVIER RODRIGUEZ. Blanca Livier a favor.

DIPUTADA MA. REMEDIOS OLIVERA OROZCO. Remedios Olivera, por la afirmativa.

DIPUTADA ROSALVA FARÍAS LARIOS. Rosalva Farías, por la afirmativa.

DIPUTADO LUIS FERNANDO ESCAMILLA VELAZCO. Fernando Escamilla, por la afirmativa.

DIPUTADA MARTHA ALICIA MEZA OREGÓN. Martha Meza, por la afirmativa.

DIPUTADA LIZET RODRÍGUEZ SORIANO. Rodríguez Soriano Lizeth, por la afirmativa.

DIPUTADA SECRETARIA FRANCIS ANEL BUENO SÁNCHEZ. ¿Falta algún Diputado por votar?

DIPUTADO LUIS ROGELIO SALINAS SÁNCHEZ. Rogelio Salinas, a favor.

DIPUTADA SECRETARIA FRANCIS ANEL BUENO SÁNCHEZ. Ahora procede a votar la Mesa Directiva. Anel Bueno, por la afirmativa.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA GABRIELA AGUIRRE LUNA. Claudia Aguirre, por la afirmativa.

DIPUTADA PRESIDENTA JAZMÍN GARCÍA RAMÍREZ. Jazmín García, por la afirmativa.

DIPUTADA SECRETARIA FRANCIS ANEL BUENO SÁNCHEZ. Le Informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 19 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA GABRIELA AGUIRRE LUNA. Le informo Diputada Presidenta que se emitieron cero votos en contra, del documento que nos ocupa.

DIPUTADA PRESIDENTA JAZMÍN GARCÍA RAMÍREZ. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobado con 19 votos la modificación al Artículo Segundo, que se reservara por la Diputada Remedios Olivera, para discutir y votar por separado del dictamen que nos ocupa. Con ese resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado en lo particular el total de los artículos del documento en discusión, quedando de esta forma aprobado en todos sus términos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaria le dé el trámite correspondiente. De conformidad con el siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen con proyecto de Decreto elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, por el que se proponer otorgar diversos incentivos fiscales en favor de los contribuyentes del Municipio de Cuauhtémoc. Tiene la palabra el Diputado Guillermo Toscano Reyes.

DIPUTADO GUILLERMO TOSCANO REYES. Con su permiso compañera Presidenta.

DICTAMEN NÚMERO 98 ELABORADO POR LA COMISION DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE GENERAR DECRETO DE INCENTIVO FISCAL PARA LOS CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO DE CUAUTÉMOC, COLIMA.

CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE INTEGRAN

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA.

PRESENTES. -

A la Diputada y los Diputados que integramos la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, de esta Quincuagésimo Novena Legislatura, del H. Congreso del Estado de Colima, nos fue turnada una iniciativa con proyecto de Decreto, por la que se solicita a esta Soberanía la autorización de condonación del 100% de las multas y recargos generados por la falta de pago oportuno del Impuesto Predial, a favor de los contribuyentes del municipio de Cuauhtémoc, Colima, de conformidad con los siguientes:

A N T E C E D E N T E S:

1. Mediante Decreto número 69, aprobado por esta Soberanía en Sesión Pública Ordinaria número 3, fecha 12 de abril de 2019, y publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Colima” el día 04 de mayo del año en cita, se autorizó la condonación de los recargos y multas impuestas por la falta de pago oportuno del Impuesto Predial, a favor de los contribuyentes del Municipio de Cuauhtémoc, Colima, respecto del ejercicio fiscal 2019 y ejercicios fiscales anteriores. Decreto que estuvo vigente hasta el 31 de julio de 2019.

2.- El C. Aldo Iván García Vargas, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuauhtémoc, Colima, por medio del oficio número SHA/021/11/19, de fecha 22 de noviembre de 2019, remite a este Poder Legislativo la solicitud de aprobación del descuento del 100% en multas y recargos generados por la falta de pago del Impuesto Predial, respecto de este ejercicio fiscal 2019 y ejercicios fiscales anteriores, solicitando que la vigencia de dicho estímulo lo sea hasta el 31 de diciembre de 2019.

3.- Adjunto a la solicitud de mérito obra glosada copia fotostática certificada del acta de la Trigésima Primer Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el 21 de octubre del año que transcurre; así también obra inserto el oficio número PMC-614/12/2019, suscrito por el Presidente Municipal el C. Licenciado Rafael Mendoza Godínez, a través del cual emite la estimación del impacto presupuestario de la iniciativa descrita.

4.- Ante ello, las Diputadas Secretarias de la Mesa Directiva, del Honorable Congreso del Estado de Colima, mediante oficio número DPL/1013/2019, de fecha 28 de noviembre de 2019, turnaron a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, la solicitud en cita, para efectos de su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

5.- Por lo antes expuesto, los Diputados que integramos esta Comisión Legislativa, procedimos a realizar el siguiente:

ANÁLISIS DE LA INICIATIVA:

I. Como se puede apreciar del contenido literal de la solicitud que remite el Ayuntamiento Constitucional de Cuauhtémoc, Colima, y de los instrumentos documentales que a ella se engrosan, el Honorable Cabildo Municipal aprobó de manera unánime el solicitar a esta Soberanía la autorización de otorgar, a favor de los contribuyentes de ese municipio, un incentivo fiscal consistente en la condonación del 100% de las multas y los recargos que ha generado la falta de pago oportuno del Impuesto Predial; solicitud que de manera primigenia fue encausada por el Director de Ingresos quien, en fecha 19 de noviembre del año en curso, presentó a la Secretaría del Ayuntamiento dicha propuesta, con el ánimo de que ésta tuviera vigencia durante el mes de Diciembre de 2019.

II.- Atendiendo a ello, una vez que ha sido analizada la iniciativa de mérito, la Diputada y los Diputados que integramos esta Comisión dictaminadora, mediante citatorio emitido por su Presidente, sesionamos el día 09 de diciembre del 2019, al interior de la Sala de Juntas “Gral. Francisco J. Múgica”, a efecto de realizar el proyecto de dictamen correspondiente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90, 91, 92 y 93, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, teniendo como base los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, es competente para conocer y resolver respecto de la iniciativa en estudio, conforme lo establecen el artículo 35, fracción I, de la Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como la fracción VIII, del arábigo 54, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima.

SEGUNDO.- Desde la óptica jurisprudencial, tal y como se desprende de la tesis número 2ª./J.26/2010 que al respecto ha emitido la Segunda Sala de nuestro más alto Tribunal del País, los estímulos fiscales se emplean como instrumentos de política financiera, económica y social, respetando los principios de justicia fiscal que le sean aplicables.

En ese contexto, del análisis practicado a la iniciativa que nos ocupa, quienes integramos esta Comisión Legislativa consideramos su viabilidad en razón de que las solicitudes que tienen por objeto condonar en su totalidad los recargos causados y las multas impuestas por la falta de pago oportuno de impuestos y derechos, como así lo plantea el Ayuntamiento de Cuauhtémoc, Colima, si bien se establece como un mecanismo para que los ciudadanos actualicen el pago de sus obligaciones tributarias, constituye además una herramienta eficaz que le permitirá a la Administración Municipal generar una dinámica que optimice su recaudación.

TERCERO.- No pasa desapercibido por esta Comisión Parlamentaria que la solicitud en cuestión guarda correlación con las previsiones normativas contenidas en el numeral 9º, de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuauhtémoc, Colima, que, en concomitancia con lo igualmente previsto en el párrafo segundo, del artículo 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se establece que *“toda iniciativa o Decreto que se presenten a la consideración de la Legislatura Local y cuya aprobación disminuya los ingresos municipales establecidos en la presente Ley, previo a su aprobación deberá incluir la estimación del impacto presupuestario de dicha iniciativa o decreto”*. Supuesto que se cumple a cabalidad, de acuerdo al contenido del oficio número PMC-614/12/2019, de fecha 05 de diciembre de 2019, pues del análisis realizado por la Tesorería Municipal, el estímulo solicitado no tiene impacto negativo en las finanzas públicas de dicho Ayuntamiento, por el contrario, afirma que la meta de recaudación ya fue cumplida y que el incentivo redundaría en el cobro del 100% del impuesto predial, condonándose solamente los accesorios, tales como multas y recargos; de ahí entonces, la propuesta por la que se emite el presente dictamen,

se encuentra apegada al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, teniendo como objetivo principal el motivar a que la sociedad efectúe el pago de sus contribuciones y, colateralmente, permitir al Gobierno Municipal cumplir con sus responsabilidades financieras que tiene programadas para el cierre de este año 2019.

CUARTO.- Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, y 129 al 132, de su Reglamento respectivo, se propone a esta Honorable Asamblea el siguiente Dictamen con proyecto de:

D E C R E T O:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza la condonación del 100% de los recargos generados y las multas impuestas por la falta de pago oportuno del Impuesto Predial, a favor de los contribuyentes del municipio de Cuauhtémoc, Colima, que se pongan al corriente pagando la totalidad de su adeudo, respecto del ejercicio fiscal 2019 y anteriores.

T R A N S I T O R I O:

ARTÍCULO ÚNICO.-El presente Decreto entrará en vigor a partir de su aprobación por el Poder Legislativo, y será vigente hasta el 31 de diciembre de 2019.

El Gobernador del Estado dispondrá su debida publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los 09nueve días del mes de noviembre de 2019 dos mil diecinueve.

Por lo tanto, solicitamos se ponga a consideración y votación del Pleno el Dictamen que se presenta y, de ser aprobado, sea emitido el Decreto correspondiente.

A T E N T A M E N T E
LA COMISION DE HACIENDA, PRESUPUESTO
Y FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

DIP. JULIO ANGUIANO URBINA
PRESIDENTE

DIP. GUILLERMO TOSCANO REYES
SECRETARIO

DIP. ROGELIO HUMBERTO RUEDA SÁNCHEZ
SECRETARIO

DIP. ANA KAREN HERNÁNDEZ ACEVES
VOCAL

DIP. ARTURO GARCÍA ARIAS
VOCAL

La presente foja de firmas corresponde al Dictamen número 98 elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, relativo a la solicitud de emisión de Decreto que autoriza incentivos fiscales a favor de los contribuyentes del Municipio de Cuauhtémoc, Colima, que serán aplicables a partir de su aprobación por el Poder Legislativo y hasta el 31 de diciembre de 2019.

Es cuanto Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA JAZMÍN GARCÍA RAMÍREZ. Muchas Gracias Diputado Guillermo Toscano integrante de la Comisión de Hacienda Presupuesto Fiscalización. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo 132 y 136 fracción VI y fracción VII de su Reglamento, se pregunta a las y los compañeros Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del documento que nos ocupa en la presente sesión. Tiene la palabra la Diputada o el Diputado que desea hacerlo., solicito a la Secretaria recabe la

votación económica correspondiente de la propuesta relativa a discutir y votar el documento que nos ocupa en la presente sesión.

DIPUTADA SECRETARIA FRANCIS ANEL BUENO SÁNCHEZ. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las Diputadas y los Diputados en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo a usted Diputada Presidenta que fue aprobado por mayoría.

DIPUTADA PRESIDENTA JAZMÍN GARCÍA RAMÍREZ. Gracias. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada la propuesta relativa a discutir y votar el documento que nos ocupa en la presente sesión, por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 144 fracción IV, inciso a), del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pone a la consideración de la Asamblea en lo general, el contenido del documento que nos ocupa, debiendo establecer en este momento, la Diputada o el Diputado que desee hacerlo, si han de reservarse artículos, en el entendido de que si no hubiese artículos reservados, posterior a la discusión se procederá a la votación para su aprobación en un solo acto. Tiene la palabra la Diputada o el Diputado que desea hacerlo. En virtud de que no haber solicitud de intervención, solicito a la Secretaría que recabe la votación nominal del documento que nos ocupa, en el entendido de que al no haber artículos reservados se procederá a la aprobación en un solo acto.

DIPUTADA SECRETARIA FRANCIS ANEL BUENO SÁNCHEZ. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal, en lo general y en lo particular, en un solo acto, si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA GABRIELA AGUIRRE LUNA. Por la negativa.

DIPUTADO ARTURO GARCÍA ARÍAS. García Arias, por la afirmativa.

DIPUTADA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Blanca Livier, por la afirmativa.

DIPUTADO VLADIMIR PARRA BARRAGÁN. Vladimir Parra, por la afirmativa.

DIPUTADO LUIS ROGELIO SALINAS SÁNCHEZ. Rogelio Salinas, a favor.

DIPUTADA ANA MARÍA SÁNCHEZ LANDA. Sánchez Landa, por la afirmativa.

DIPUTADO CARLOS CESAR FARIAS RAMOS. Carlos Farías, a favor.

DIPUTADO FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA. Rodríguez, a favor.

DIPUTADO LUIS FERNANDO ANTERO VALLE. Antero, por la afirmativa.

DIPUTADA GRETTEL CULIN JAIME. Gretel Culin, a favor.

DIPUTADO ROGELIO HUMBERTO RUEDA SÁNCHEZ. Rogelio Rueda, a favor.

DIPUTADA MA. REMEDIOS OLIVERA OROZCO. Remedios Olivera, por la afirmativa.

DIPUTADA ROSALVA FARÍAS LARIOS. Rosalva Farías, por la afirmativa.

DIPUTADO LUIS FERNANDO ESCAMILLA VELAZCO. Fernando Escamilla, por la afirmativa.

DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VERDUZCO. Miguel Ángel, por la afirmativa.

DIPUTADA MARTHA ALICIA MEZA OREGÓN. Martha Meza, por la afirmativa.

DIPUTADA LIZET RODRÍGUEZ SORIANO. Rodríguez Soriano Lizeth, por la afirmativa.

DIPUTADA MARÍA GUADALUPE BERVER CORONA. Berver Corona, a favor.

DIPUTADA SECRETARIA FRANCIS ANEL BUENO SÁNCHEZ. ¿Falta algún diputado por votar?

DIPUTADA ANA KAREN HERNÁNDEZ ACEVES. Ana Karen Hernández, por la afirmativa

DIPUTADO JULIO ANGUIANO URBINA. Julio Anguiano, a favor.

DIPUTADA SECRETARIA FRANCIS ANEL BUENO SÁNCHEZ. ¿Ahora procede a votar la Mesa Directiva. Anel Bueno, por la afirmativa.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA GABRIELA AGUIRRE LUNA. Claudia Aguirre, a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA JAZMÍN GARCÍA RAMÍREZ. Jazmín García Ramírez, a favor

DIPUTADA SECRETARIA FRANCIS ANEL BUENO SÁNCHEZ. Le Informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 22 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA GABRIELA AGUIRRE LUNA. Le informo a usted Diputada Presidenta que se emitieron cero votos en contra, del documento que nos ocupa.

DIPUTADA PRESIDENTA JAZMÍN GARCÍA RAMÍREZ. Muchas gracias. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 22 votos el documento que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le dé el trámite correspondiente. De conformidad con el siguiente punto del orden del día se procederá a dar lectura al dictamen con proyecto de Decreto, elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, por el que se propone adicionar el Artículo 98 Bis, de la Ley de Hacienda para el municipio de Cuauhtémoc. Tiene la palabra la Diputada Ana María Sánchez Landa.

DIPUTADA ANA MARÍA SÁNCHEZ LANDA. Con su permiso Diputada Presidenta, compañeras Secretarias.

DICTAMEN NÚMERO 100 ELABORADO POR LA COMISION DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, RELATIVO A ADICIONAR EL ARTÍCULO 98 BIS, A LA LEY DE HACIENDA PARA EL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC.

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE INTEGRAN
EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA.
PRESENTES.-**

A la Diputada y los Diputados que integramos la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, de la Quincuagésima Novena Legislatura, del Honorable Congreso del Estado de Colima, nos fue turnada una iniciativa con proyecto de decreto, relativa a adicionar el artículo 98 Bis, a la Ley de Hacienda para el Municipio de Cuauhtémoc, con forme a los siguientes:

A N T E C E D E N T E S:

1.- El C. Licenciado Aldo Iván García Vargas, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuauhtémoc, Colima, mediante oficio número SHA/038/12/19, recibido en esta Soberanía en fecha 02 de diciembre de 2019, remite una iniciativa con proyecto de decreto que formularan los integrantes del Honorable Cabildo Municipal, relativa a adicionar el Artículo 98 Bis, a la Ley de Hacienda para el Municipio de Cuauhtémoc, misma que fuera aprobada de manera unánime en Sesión Pública Extraordinaria número 33, celebrada el día 29 de noviembre del año en curso por el Cabildo de aquella Municipalidad.

2.- Mediante oficio número DPL/1024/2019, de fecha 05 de diciembre de 2019, las Diputadas Secretarias de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Colima, turnaron a esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, la iniciativa señalada en el punto anterior, para efectos de su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

3.- Por lo antes expuesto, los Diputados y Diputada que integramos esta Comisión dictaminadora, procedemos a realizar el siguiente:

A N Á L I S I S D E L A I N I C I A T I V A

I.- La iniciativa a que se hace referencia con antelación, en la exposición de motivos que la sustentan literalmente establece:

PRIMERO.- Que de conformidad con los artículos 39 fracción IV, 90 fracción II y 90 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y 10 fracción III, 13 y 60 fracción II, del reglamento Interior del Honorable Cabildo Constitucional del Municipio de Cuauhtémoc, Colima, este Honorable Cabildo de Cuauhtémoc, Colima, tiene la facultad de presentar iniciativas de ley ante el Congreso del Estado de Colima.

SEGUNDO.- Que el objeto de la iniciativa que nos ocupa es, adicionar algunos conceptos de cobros en la Ley de Hacienda para el Municipio de Cuauhtémoc, esto derivado de las necesidades actuales que se tienen dentro del territorio del Municipios.

TERCERO.- Que el 14 de junio del año 2008 fue publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”, el Reglamento de Cementerios para el Municipio de Cuauhtémoc, Colima, el cual tiene como finalidad “regular el establecimiento, funcionamiento, conservación y vigilancia de los cementerios oficiales o privados y las disposiciones que en este se contienen son de orden público y de observancia general en el Municipio de Cuauhtémoc, Colima”

CUARTO.- Que dentro del Reglamento de Cementerios para el Municipio de Cuauhtémoc, Colima, se prevé la posibilidad del establecimiento de Cementerios Particulares, para que estos mediante pagos al mismo Ayuntamiento otorguen el servicio público, los cuales deberán ser aprobados por Cabildo entregando una concesión, así como expidiendo una licencia comercial, para poder llevar a cabo dicho servicio.

QUINTO.- Que el Reglamento de Cementerios establece en sus artículos 9 fracción III y 43 fracción VIII, la facultad y obligación del Ayuntamiento de hacer entrega de una Licencia Comercial a quienes se les concesione un cementerio particular, de acuerdo a lo siguiente:

ARTÍCULO 9º. Compete al H. Ayuntamiento:

I. y II. ...

III. Expedir licencia para el establecimiento de cementerios particulares.

IV. ...

ARTÍCULO 43.- Son obligaciones de los particulares a quienes se les haya otorgado licencia para llevar a cabo las actividades a que se refiere el presente reglamento las siguientes:

I. a VII. ...

VIII. En la licencia para el establecimiento de un cementerio privado deberán establecerse las condiciones conforme las cuales se proporcionará el derecho de uso sobre fosas en las modalidades de temporalidad mínima, máxima y a perpetuidad.

SEXTO.- Que en la Ley de Hacienda para el Municipio de Cuauhtémoc publicada en 11 de noviembre de 2011, tiene por objeto establecer los ingresos derivados de los impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, productos y aprovechamientos que se establecen en la Ley, en porcentajes, tasas específicas o en UMA, así como las participaciones, aportaciones y recursos transferidos derivados de las leyes y convenios de coordinación respectivos. La facultad del Ayuntamiento en el cobro de impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, productos y aprovechamientos es irrenunciable.

SÉPTIMO.- Que la mencionada Ley de Hacienda para el Municipio de Cuauhtémoc, tiene un capítulo específico para los Cementerios Municipales, siendo el único impuesto previsto para los cementerios privados el cobro del predial, más sin embargo, no prevé la licencia para cementerios privados, como lo menciona el Reglamento de Cementerios para el Municipio de Cuauhtémoc, Colima.

OCTAVO.- Que derivado del crecimiento y desarrollo del Municipio de Cuauhtémoc, así como las propuestas que se han realizado para el asentamiento de este tipo de establecimientos privados, es necesario dar certeza jurídica los interesados, así como al propio Ayuntamiento de Cuauhtémoc, toda vez que es indispensable, crear dentro del marco de la Ley de Hacienda esta nueva Licencia.

NOVENO.- Que este Honorable Cabildo de Cuauhtémoc, considera necesario y plausible, crear dentro de la Ley de Hacienda la multicitada Licencia para los Cementerios Privados, tal y como lo establece el Reglamento de Cementerios para el Municipio de Cuauhtémoc, Colima.

II.- Analizada que ha sido la iniciativa en comento, la Diputada y los Diputados que integramos esta Comisión Legislativa, mediante citatorio emitido por su Presidente, sesionamos el día 9 de diciembre de 2019, al interior de la Sala de Juntas “Gral. Francisco J. Múgica”, a efecto de realizar el proyecto de dictamen correspondiente, con fundamento en los artículos 90, 91, 92 y 93, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima y con base en los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S:

PRIMERO.- La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, es competente para conocer y resolver respecto de la iniciativa en estudio, de conformidad con lo establecido en el artículo 35, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en relación con la fracción I, del arábigo 54 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima.

SEGUNDO.- Efectuado que ha sido el análisis de la iniciativa materia del presente dictamen, los Diputados que integramos esta Comisión Parlamentaria consideramos su viabilidad en los términos siguientes:

Desde el marco constitucional, tal como lo prevé la fracción III, del artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Municipios tendrán a su cargo diversas funciones y servicios públicos, entre estos el enmarcado en el inciso e), que corresponde a panteones, como eje central de la iniciativa que amerita el presente dictamen.

Con la reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación en febrero de 1983, el constituyente permanente supuso un punto de inflexión en el desarrollo histórico de la organización política y administrativa municipal, teniendo como objeto primordial el fortalecimiento de los municipios, estableciéndose así el catálogo de los servicios públicos que le correspondería prestar a dicho Ente Gubernamental, mismo que fue ampliado y robustecido con la reforma a dicho dispositivo legal, publicada el 23 de diciembre de 1999, pues no obstante de que mantuvo los que originalmente contemplaba, se incorporaron a éstos más conceptos de ingresos con la visión de acrecentar los recursos financieros de los municipios, que les permitieran depender mayormente de sus recursos propios y no de las participaciones federales, que se preveía fueran complementarias.

En esta lógica, el poder reformador previó garantizar fuentes de ingresos a los municipios, asignándoles competencias originarias para prestar ciertos servicios

públicos y funciones municipales, con la posibilidad de coordinarse o asociarse para la más eficaz prestación de los mismos, cumpliendo con los requisitos previstos para ello, pero conservando en todo tiempo la posibilidad de recuperar su competencia originaria en la prestación y desempeño de dichos servicios públicos.

TERCERO.- En esta coyuntura, atendiendo al principio de Libre Administración Hacendaria, el Municipio de Cuauhtémoc, Colima, tiene la potestad de recaudar aquellos ingresos que deriven de la prestación de servicios públicos a su cargo, y en particular el de cementerios como se ha descrito en supra líneas. Ante esto, en Sesión Pública Ordinaria número 19, celebrada en fecha 17 de abril de 2008, el Honorable Cabildo Municipal aprobó el Reglamento de Cementerios para ese municipio que, habiendo sido publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Colima” el 14 de junio de ese mismo año, tiene como finalidad regular el establecimiento, funcionamiento, conservación y vigilancia de los cementerios tanto oficiales como privados.

Lo anterior prevé la posibilidad de establecer cementerios particulares en la circunscripción territorial del municipio, y el servicio público que estos presten deberán ser realizados previa concesión que para tal efecto otorgue el H. Ayuntamiento, debiendo sujetarse a la expedición de la licencia respectiva, y de los propios lineamientos y requisitos que al rubro comprenden los artículos 2º, 9º fracción III, 19, 40, 41 y 43, del Reglamento de Cementerios para el Municipio de Cuauhtémoc, Colima.

Al respecto, es dable hacer mención que la Ley de Hacienda para el Municipio de Cuauhtémoc no establece el otorgamiento de la licencia para el funcionamiento de cementerio privado; en tal virtud, esta Comisión dictaminadora estima viable, y por ende justificado, el que se adicione el concepto de pago por los derechos que estará prestando la Entidad Municipal por la expedición de la licencia aludida, regulando con ello la base y la tarifa para su cobro, en aras de brindar certidumbre jurídica a quienes se encuentren interesados en crear asentamientos para ese tipo de establecimientos privados que, a decir de los integrantes del Cabildo Municipal, ya existen propuestas realizadas para tal fin.

CUARTO.- En términos de lo preceptuado por el artículo 130 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, esta Comisión Legislativa estima conveniente realizar modificaciones a la iniciativa en estudio, pues del contexto de ésta se establece que el acuerdo primigenio alude incorporar un artículo 99 Bis a la Ley de Hacienda del Municipio de Cuauhtémoc, cuando el taxativo 99, correspondiente a la sección cuarta del capítulo IV, hace referencia a los derechos por rastro municipal, lo que se advierte como una imprecisión del iniciador al pretender situar la adhesión de un dispositivo legal en un apartado que no corresponde a la sección

de cementerios. Asimismo, del articulado que se propone adicionar, por técnica en la redacción jurídica, se elimina el prefijo “se”, y se añaden las palabras “*el establecimiento*” para dar claridad al texto propuesto, ya que la fracción III, del numeral 9º, del Reglamento de Cementerios para el Municipio de Cuauhtémoc, Colima, expone que es competencia del H. Ayuntamiento expedir licencia para el funcionamiento de cementerios particulares, por lo que en razón de ellos, habrá de necesidad de cambiar la palabra “*privado*” y sustituirlo por la palabra “*particular*”, en concordancia con el ordenamiento jurídico vigente.

QUINTO.- Por todo lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo previsto por los artículos 90 al 93, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, y 129 al 132 de su Reglamento, que se propone a esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona un artículo 98 BIS, a la Ley de Hacienda para el Municipio de Cuauhtémoc, para quedar como sigue:

ARTICULO 98 BIS.- Las personas a quienes les sea autorizada la expedición de una licencia para el establecimiento de un cementerio particular, deberán pagar lo siguiente:

Número de UMA

- I) Por la expedición de la licencia para el funcionamiento de cementerio particular se deberá pagar:

a) Cementerio Privado.....400

El costo del refrendo de la licencia de funcionamiento será del 50 por ciento del costo total por la expedición de la licencia. Los derechos por refrendo de la licencia se pagarán en los meses de enero y febrero del año que corresponda

TRANSITORIO:

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Recinto Legislativo, el día 9 de diciembre de 2019.

La Comisión que suscribe solicita respetuosamente que de ser aprobado el presente dictamen se expida el Decreto correspondiente.

A T E N T A M E N T E
LA COMISION DE HACIENDA, PRESUPUESTO
Y FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

DIP. JULIO ANGUIANO URBINA.
PRESIDENTE

DIP. GUILLERMO TOSCANO REYES.
SECRETARIO

DIP. ROGELIO HUMBERTO RUEDA
SÁNCHEZ.
SECRETARIO

DIP. ANA KAREN HERNÁNDEZ ACEVES.
VOCAL

DIP. ARTURO GARCÍA ARIAS.
VOCAL

La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen número 100 elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, relativa a adicionar el artículo 98 Bis, a la Ley de Hacienda para el Municipio de Cuauhtémoc.

Es cuánto.

DIPUTADA PRESIDENTA JAZMÍN GARCÍA RAMÍREZ. Gracias. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo 132 y 136 fracción VI y fracción VII de su Reglamento, se pregunta a las y los compañeros Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del documento que nos ocupa en la presente sesión. Tiene la palabra el Diputado o la Diputada que desea hacerlo. No habiendo solicitudes de intervención, solicito a la Secretaria

recabe la votación económica correspondiente de la propuesta relativa a discutir y votar el documento que nos ocupa en la presente sesión.

DIPUTADA SECRETARIA MA. REMEDIOS OLIVERA OROZCO. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las Diputadas y a los Diputados en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo a usted Diputada Presidenta que fue aprobado por mayoría.

DIPUTADA PRESIDENTA JAZMÍN GARCÍA RAMÍREZ. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada la propuesta relativa a discutir y votar el documento que nos ocupa en la presente sesión, por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 144 fracción IV, inciso a), del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pone a la consideración de la Asamblea en lo general, el contenido del documento que nos ocupa, debiendo establecer en este momento, Diputado la Diputada o que desee hacerlo, si han de reservarse artículos del dictamen para su discusión en lo particular, en el entendido de que si no hubiese artículos reservados, posterior a la discusión se procederá a la votación para su aprobación, en un solo acto. Tiene la palabra el Diputado o la Diputada que desee hacerlo. No habiendo solicitudes de intervención, solicito a la Secretaría que recabe la votación nominal del documento que nos ocupa, en el entendido de que como uno artículos reservados se procederá a la votación para su aprobación en un solo acto.

DIPUTADA SECRETARIA MA. REMEDIOS OLIVERA OROZCO. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal, en lo general y en lo particular, en un solo acto, si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA GABRIELA AGUIRRE LUNA. Por la negativa.

DIPUTADO VLADIMIR PARRA BARRAGÁN. Vladimir Parra, por la afirmativa.

DIPUTADA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Blanca Livier, por la afirmativa.

DIPUTADO ARTURO GARCÍA ARÍAS. García Arias, por la afirmativa.

DIPUTADA ANA KAREN HERNÁNDEZ ACEVES. Ana Karen Hernández, por la afirmativa.

DIPUTADO LUIS ROGELIO SALINAS SÁNCHEZ. Rogelio Salinas, a favor.

DIPUTADO JULIO ANGUIANO URBINA. Julio Anguiano, a favor.

DIPUTADA ANA MARÍA SÁNCHEZ LANDA. Sánchez Landa, por la afirmativa.

DIPUTADO CARLOS CESAR FARIAS RAMOS. Carlos Farías, a favor.

DIPUTADO FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA. Rodríguez, a favor.

DIPUTADO LUIS FERNANDO ANTERO VALLE. Antero, por la afirmativa.

DIPUTADA GRETTEL CULIN JAIME. Gretel Culin, a favor.

DIPUTADA MARÍA GUADALUPE BERVER CORONA. Berver Corona, a favor.

DIPUTADO ROGELIO HUMBERTO RUEDA SÁNCHEZ. Rogelio Rueda, a favor.

DIPUTADA LIZET RODRÍGUEZ SORIANO. Rodríguez Soriano Lizeth, por la afirmativa.

DIPUTADA ROSALVA FARÍAS LARIOS. Rosalva Farías, por la afirmativa.

DIPUTADA MARTHA ALICIA MEZA OREGÓN. Martha Meza, por la afirmativa.

DIPUTADO LUIS FERNANDO ESCAMILLA VELAZCO. Fernando Escamilla, por la afirmativa.

DIPUTADA SECRETARIA MA. REMEDIOS OLIVERA OROZCO. ¿Falta algún diputado por votar? ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? Procede a votar la Mesa Directiva. Remedios Olivera, por la afirmativa.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA GABRIELA AGUIRRE LUNA. Claudia Aguirre, por la afirmativa.

DIPUTADA PRESIDENTA JAZMÍN GARCÍA RAMÍREZ. Jazmín García Ramírez, a favor.

DIPUTADA SECRETARIA MA. REMEDIOS OLIVERA OROZCO. Le Informo a usted Diputada Presidenta que se emitieron 21 votos a favor, perdón, 20 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA GABRIELA AGUIRRE LUNA. Informo Diputada Presidenta que se emitieron cero votos en contra, del documento que nos ocupa.

DIPUTADA PRESIDENTA JAZMÍN GARCÍA RAMÍREZ. Muchas gracias. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobada por 20 votos el documento que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le dé el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día se procederá a dar lectura al dictamen con proyecto de Decreto, elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, por el que se propone desechar la iniciativa del H. Ayuntamiento de Manzanillo por la cual, por el cual solicitaba autorizar la condonación del 100% de multas y recargos, generados por la falta del pago oportuno por la renovación de la calcomanía fiscal vehicular y del impuesto sobre la tenencia o uso de vehículos. Tiene la palabra el Diputado Julio Anguiano Urbina.

DIPUTADO JULIO ANGUIANO URBINA. Muchas gracias Diputada Presidenta, al igual a las Diputadas Secretarias, todas y a todos los Diputados aquí presentes, los medios de comunicación.

DICTAMEN NÚMERO 101 ELABORADO POR LA COMISION DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORICE LA CONDONACIÓN DEL 100% DE MULTAS Y RECARGOS GENERADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE PAGO POR LA RENOVACIÓN DE CALCOMANÍA FISCAL VEHICULAR E IMPUESTO SOBRE TENENCIA, DEL EJERCICIO FISCAL 2019 Y EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES, A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES DE LOS DIEZ MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COLIMA.

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE INTEGRAN
EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA.
PRESENTES. -**

A los Diputados y Diputada que integramos la Comisión de Hacienda Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, de la Quincuagésima Novena Legislatura, del Honorable Congreso del Estado de Colima, nos fue turnada una iniciativa referente a la solicitud de Decreto por el que se autorice la condonación del 100% de multas y recargos generados, por el incumplimiento de pago por la renovación de la calcomanía fiscal vehicular, y del Impuesto Sobre Tenencia, respecto de los Ejercicios Fiscales 2019 y anteriores, a favor de los contribuyentes de los diez municipios de la Entidad.

A N T E C E D E N T E S:

1.- La C. Mtra. Martha María Zepeda del Toro, Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, Colima, mediante oficio identificado con el número SHA/233/2019, de fecha 14 de octubre de 2019, remitió a esta Soberanía una iniciativa con proyecto de decreto que formulara la Regidora Janett Guadalupe Gutiérrez Quintero, mediante la cual solicita la autorización de otorgar un incentivo fiscal, relativo a la condonación del 100% de multas y recargos generados por el incumplimiento en el pago por la renovación de la calcomanía fiscal vehicular, e Impuesto Sobre Tenencia, respecto del ejercicio fiscal 2019 y ejercicios fiscales anteriores, a favor de los contribuyentes de los diez municipios del Estado de Colima.

A la iniciativa descrita obra glosada la certificación del Acta de la Sesión Pública de Cabildo número 30, de carácter Extraordinaria, que habiendo sido celebrada en fecha 17 de septiembre de 2019, se aprecia que la misma fue aprobada de manera unánime por los integrantes del Honorable Cabildo Municipal.

2.- Mediante oficio número DPL/0914/2019, de fecha 30 de octubre de 2019, las Diputadas Secretarias de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, turnaron a esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, la iniciativa señalada en el párrafo anterior, para efectos de su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

3.- Por lo antes expuesto, los Diputados y Diputada que integramos esta Comisión dictaminadora, procedimos a realizar el siguiente:

A N Á L I S I S D E L A I N I C I A T I V A

I.- La iniciativa que ha remitido la Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, Colima, en la exposición de motivos que la sustenta, literalmente establece:

Las y los ciudadanos estamos obligados a contribuir a la hacienda pública mediante el pago de impuestos, derechos y contribuciones, entre los que encontramos el pago de la calcomanía fiscal vehicular, y el impuesto sobre uso o tenencia de vehículos.

Estos impuestos se encuentran establecidos en el cuerpo de la Ley de Hacienda del Estado de Colima, en sus arábigos 53, fracción IV, y 41 Z Bis 12. Las cuales deben pagarlas aquellas personas físicas y morales y las unidades económicas sin personalidad jurídica, que al 1° de enero del ejercicio fiscal de que se trate, mantengan inscritos vehículos en el Registro Público Vehicular del Estado de Colima, debiéndose realizar el pago a más tardar el 31 de marzo.

Es de destacar que por diversas circunstancias, aún existe un número importante de contribuyentes que no alcanzaron a realizar su pago oportuno, lo cual dio motivo a la generación de recargos y multas, así como dejar de acceder al subsidio al impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.

Como Regidora y Manzanillense soy consciente de dicha situación, y como representantes populares estamos obligados a buscar mecanismos para apoyar el bolsillo y poder adquisitivo los colimenses, buscando acciones reales que les genere un beneficio, con la debida prudencia de no afectar las finanzas públicas y afectar otras áreas de interés para la sociedad.

Es por esta razón propongo este punto de acuerdo para solicitarle respetuosamente al H. Congreso del Estado, otorgar facilidades a los ciudadanos para que paguen sus contribuciones en una fecha acorde a sus posibilidades, pensando siempre en que atraviesan una situación económica adversa y que estos cumplan con la obligación constitucional de sufragar para los gastos públicos, incentivando de esta manera la recaudación.

II.- Analizada que ha sido la iniciativa en comento, la Diputada y los Diputados que integramos esta Comisión Legislativa, mediante citatorio emitido por su Presidente, sesionamos el día 9 de diciembre de 2019, al interior de la Sala de

Juntas “Gral. Francisco J. Múgica”, a efecto de realizar el proyecto de dictamen correspondiente, con fundamento en los artículos 90, 91, 92 y 93, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima y con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, es competente para conocer y resolver respecto de la solicitud en estudio, conforme lo establecido en el artículo 35, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en relación con la fracción VIII, del arábigo 54, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima.

SEGUNDO.- Mediante Decreto número 170, aprobado por este Poder Legislativo en Sesión Pública Ordinaria número 8, celebrada en fecha 21 de noviembre de 2019, y publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Colima” el día 30 del mes y año de referencia, se sancionó ampliar el plazo establecido en los artículos 41 Z BIS 12 y 53, fracción IV, de la Ley de Hacienda del Estado de Colima, para el efecto de realizar el pago del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, así como de la renovación anual de la calcomanía fiscal vehicular, hasta las 12:00 horas del día 31 de diciembre de 2019, tal como se transcribe a continuación:

***PRIMERO.-** En el ejercicio fiscal 2019, se amplía el plazo señalado en el artículo 53, fracción IV, segundo párrafo, de la Ley de Hacienda del Estado de Colima, para el pago de la renovación anual de la calcomanía fiscal vehicular hasta las 12:00 horas del día 31 de diciembre del mismo año, por cierre de ejercicio y configuración del sistema de información para la actualización del nuevo ejercicio fiscal.*

***SEGUNDO.-** En el ejercicio fiscal 2019, se amplía el plazo señalado en el artículo 41 Z BIS 12 de la Ley de **Hacienda** del Estado de Colima, para el pago del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, hasta las 12:00 horas del día 31 de diciembre del mismo año, en todas las*

oficinas recaudadoras, así como los Kioscos de Trámites y Servicios Electrónicos de Gobierno, ventanillas bancarias, tiendas de conveniencia distribuidas en la Entidad, incluyendo la página de Gobierno del Estado.

Serán acreedores del subsidio al Impuesto sobre la Tenencia o Uso de Vehículos los contribuyentes que paguen dicho impuesto en el plazo previsto en el párrafo anterior y cumplan con los requisitos previstos en la fracción II del artículo 11 de la Ley de Ingresos del Estado de Colima, para el ejercicio fiscal 2019.

TERCERO.- *Para que los contribuyentes accedan a los beneficios fiscales previstos en los artículos Primero y Segundo, se les otorgará un descuento del 60% sobre los adeudos generados en el Impuesto sobre la Tenencia o Uso de Vehículos en el ejercicio fiscal 2018 y anteriores, por la falta de pago oportuno de las contribuciones previstas en este Decreto.*

CUARTO.- *Durante la vigencia del presente Decreto se otorgará un descuento del 100% de los recargos y multas generadas durante el ejercicio fiscal 2019 y anteriores, con motivo de la falta de pago oportuno de la renovación anual de la Calcomanía Fiscal Vehicular y del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, a los contribuyentes que se pongan al corriente con el pago de las referidas contribuciones en términos del presente Decreto.*

QUINTO.- *Se instruye al Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, lo siguiente:*

- a) Otorgar amplia publicidad para que los contribuyentes del Estado accedan a los estímulos fiscales que se contienen en el presente Decreto, como mecanismo de fomento a la cultura contributiva.*

TERCERO.- *Al tenor de lo anteriormente expuesto, queda demostrado que el planteamiento vertido por el H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo,*

Colima, al solicitar de esta Soberanía la autorización de condonación de las multas y recargos generados por la falta de pago oportuno del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, y del refrendo de la calcomanía fiscal vehicular, como uno de los derechos que presta la Secretaría de Planeación y Finanzas, del Gobierno Estatal, se encuentra ya aprobado en los términos del Decreto citado en supra líneas.

En esa coyuntura, no pasa inadvertido resaltar que los estímulos fiscales contenidos en el Decreto referido, atienden, de manera imperiosa, a un beneficio social, dado que se emplean como un instrumento de política financiera que permitirá a la Administración Estatal optimizar la recaudación, y a los contribuyentes de la Entidad la actualización de sus obligaciones tributarias.

CUARTO.- Desde esa óptica, atendiendo a los argumentos descritos con antelación, la Diputada y los Diputados que integramos esta Comisión Legislativa, estimamos improcedente la iniciativa remitida por el H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, Colima, sustancialmente, porque los incentivos fiscales que solicita obran ya aprobados, e inclusive vigentes hasta el próximo 31 de diciembre del año en curso, máxime que la propuesta del municipio portuario omite acotar la vigencia en que aquellos fueran aplicables, quedando sin materia, y sin ameritar un mayor estudio al respecto.

QUINTO.- Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 90 al 93, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, y 129 al 132 de su Reglamento respectivo, se propone a esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

D E C R E T O:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se desecha La iniciativa presentada por la Mtra. Martha María Zepeda del Toro, Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, Colima, a través de la cual solicita la autorización de condonación del 100 por ciento de multas y recargos generados por la falta de pago oportuno en la renovación de calcomanía fiscal vehicular e Impuesto Sobre Tenencia, **en virtud**

de que se considera inviable por las Consideraciones descritas con anterioridad, razón por la que se propone que, una vez que la misma sea puesta a la consideración de la Asamblea para efectos de su discusión y aprobación, la misma sea desechada.

La Comisión que suscribe solicita que, de ser aprobado el presente dictamen, y en consecuencia la Asamblea determine que la misma sea desechada, se le dé el trámite legal respectivo, debiéndose archivar el presente asunto como totalmente concluido; dándose cuenta a la Dirección de Procesos Legislativos para la baja y archivo de dicha iniciativa., así como para su comunicado al H. Cabildo del Municipio de Manzanillo.

No si antes explicar que esta iniciativa que efectivamente que remite de parte del municipio de manzanillo el cabildo se desecha explícitamente porque a inicios de este mes de Diciembre entro en vigor un incentivo fiscal relativo a condonación del 60% de multas y recargos sobre la tenencia del año en curso y hacia como años anteriores que son de tiempo extemporáneo que no se han pagado así como de multas y recargos del holograma, queda superado esta iniciativa que nos remiten de allá es desechada, es cuando Diputada Presidenta.

A T E N T A M E N T E
COLIMA, COLIMA, A 09 DE DICIEMBRE DE 2019.
LA COMISION DE HACIENDA, PRESUPUESTO
Y FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

DIP. JULIO ANGUIANO URBINA
PRESIDENTE

DIP. GUILLERMO TOSCANO REYES
SECRETARIO

DIP. ROGELIO HUMBERTO RUEDA
SÁNCHEZ
SECRETARIO

DIP. ANA KAREN HERNÁNDEZ
ACEVES

DIP. ARTURO GARCÍA ARIAS
VOCAL

VOCAL

La presente hoja de firmas corresponde al dictamen número 101 elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, relativo al desechamiento de la iniciativa relativa a la condonación del 100% de multas y recargos generados por el incumplimiento de pago por renovación de calcomanía fiscal vehicular e impuesto sobre tenencia del ejercicio 2019 y anteriores, a los contribuyentes de los diez municipios del Estado de Colima

DIPUTADA PRESIDENTA JAZMÍN GARCÍA RAMÍREZ. Muchas Gracias Diputado., Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo 132 y 136 fracción VI y fracción VII de su Reglamento, se pregunta a las y los compañeros Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del documento que nos ocupa en la presente sesión. Tiene la palabra la Diputada o el Diputado que desea hacerlo. En virtud de no haber solicitudes, solicito a la Secretaria recabe la votación económica correspondiente de la propuesta relativa a discutir y votar el documento que nos ocupa en la presente sesión.

DIPUTADA SECRETARIA MA. REMEDIOS OLIVERA OROZCO. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las Diputadas y los Diputados en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo de la manera acostumbrada. Le informo Diputada Presidenta que fue aprobada por mayoría.

DIPUTADA PRESIDENTA JAZMÍN GARCÍA RAMÍREZ. Muchas gracias. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada la propuesta relativa a discutir y votar el documento que nos ocupa en la presente sesión, por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 144 fracción IV, inciso a), del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pone a la consideración de la Asamblea en lo general, el contenido del documento que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado o Diputada que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica del documento que nos ocupa.

DIPUTADA SECRETARIA MA. REMEDIOS OLIVERA OROZCO. Por instrucciones de la Presidencia se preguntan a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa, favor de hacerlo de la manera acostumbrada. Le informo a la Diputada Presidenta que fue aprobado por unanimidad.

DIPUTADA PRESIDENTA JAZMÍN GARCÍA RAMÍREZ. Muchas gracias. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado el documento que nos ocupa, en los términos en que se encontraba redactado, instruyo a la Secretaria el archivo del asunto como totalmente concluido. Conforme al siguiente punto del orden del día, relativo a asuntos generales, se le concederá el uso de la palabra en el orden en que hayan registrado sus participaciones ante esta Mesa Directiva. Se concede el uso de la palabra a la Diputada Gretel Culin Jaime, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

DIPUTADA GRETTEL CULIN JAIME. Con su permiso Diputada Presidenta, Compañeros.

Los suscritos Diputados Gretel Cullin, Fernando Antero Valle y Francisco Javier Rodriguez Garcia.

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO

C. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE

Los suscritos Diputados Gretel Cullin y Fernando Antero Valle, Francisco Javier Rodríguez García, integrantes del Grupo parlamentario del Partido Acción Nacional en la Quincuagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 22 Fracción I, 83 Fracción I, 84 Fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 126 de su Reglamento, sometemos a consideración de esta Asamblea la presente iniciativa de acuerdo para citar a la Auditora Superior del Estado para que informe y detalle si efectivamente existe la obligación por parte del Poder Judicial del Estado de otorgar cantidad alguna al Fondo para la Atención a Víctimas del Delito, derivado del cobro de multas y sanciones económicas, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contempla, en su artículo 1o., la obligación de todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas.

La reforma constitucional mexicana de 18 de junio de 2008, se hizo un reconocimiento expreso a los derechos de las personas en situación de víctimas en su artículo 20, apartado C.

En el ámbito del derecho internacional de los derechos humanos, la Resolución 40/34 de 29 de noviembre de 1985, relativa a los Derechos sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso del Poder, y la Resolución 60/147 de 16 de diciembre de 2005, relativa a los Principios y Directrices Básicos sobre el Derecho de las Víctimas de Violaciones Manifiestas de las Normas Internacionales de Derechos Humanos y de Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario a Interponer Recursos y Obtener Reparaciones, ambas aprobadas por la Asamblea General de las Organización de las Naciones Unidas, señalan el trato y respeto a la dignidad y derechos humanos que debe dárseles a las personas en situación de víctimas, así como la adopción de diversas medidas para garantizar su seguridad, bienestar físico y psicológico

Este debería ser la atención integral para todas aquellas personas que han sido víctimas del delito, existiendo la percepción que no se da una debida atención a las mismas, siendo doblemente victimizadas, esto toda vez que en el Estado no existe constituido el fondo para la atención a Víctimas y la atención depende de la Secretaria General de Gobierno, siendo necesario que esto cambie, pero eso será motivo de una reforma integral que en futuro la suscrita presentaré.

Ahora bien, el artículo 32 del Código Penal Estatal considera, entre otras, como penas y medidas de seguridad la multa y la sanción económica, entendiendo como multa el pago

de una cantidad determinada de dinero al Estado fijada mediante el esquema días de salario mínimo vigente en la entidad.

Por su parte el artículo 44 del Código Penal para el Estado de Colima establece:

“El importe de la multa y la sanción económica impuestas se destinará, en primer lugar, a la reparación del daño ocasionado por el delito. En el caso de que ésta se haya cubierto o garantizado, el importe se destinará equitativamente al Fondo para la Atención a Víctimas del Delito y al Fondo Auxiliar para la Administración de la Justicia.”

DIPUTADA PRESIDENTA JAZMIN GARCIA RAMIREZ. Perdón Diputada, considerando la trascendencia del tema que usted está abordando Diputada Solicito a los presentes con fundamento a los artículos 197 y 199 del reglamento de la ley orgánica tanto a las y los Diputados, tanto a las personas que nos acompañan en butacas y área de pasillo, guarden el debido respeto, silencio y compostura para seguir el desarrollo de la presente sesión, Gracias Diputada.

DIPUTADA GRETTEL CULLIN JAIME. Gracias Diputada Presidenta.

El importe se destinara equitativamente al fondo para la atención a víctimas del delito y al fondo auxiliar para la administración de la Justicia, motivo por el cual y mediante la necesidad de crear herramientas que coadyuven para garantizar a todas aquellas personas que fueron sujetos pasivos en la comisión de un delito es que resulta providente citar en primer término al Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Colima de ha conocer detalladamente la cantidad que se obtuvo en el año 2017 y en lo que va de este año 2018 por conceptos de multa y sanción económica por la comisión de delitos y cumplimiento a los estipulado al artículo 44 del código penal para el Estado de colima de igual manera al secretario General de Gobierno y al Director General de la Comisión Ejecutiva Estatal para que de forma detallada de a conocer el manejo que se ha dado a dicho fondo las necesidades y problemática en la atención a víctimas del delito.

El pasado martes 03 de diciembre de la anualidad, fui abordada, por ciudadanos preocupados por el tema de la atención a víctimas de delitos y falta de operatividad en el

Estado e incluso insisten en la obligación del Poder Judicial de contribuir al Fondo de Atención de Víctimas en el Estado, siendo importante recalcar que derivado de un punto de acuerdo aprobado con anterioridad, fue citado el Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, quien ha insistido que no existe obligación alguna para el Poder Judicial de otorgar una parte de lo que se obtiene por la imposición de multas y sanciones económicas, y que por eso motivo no se ha hecho contribución al citado fondo, motivo por el cual ante la discrepancia de criterios resulta necesario citar a la Auditora Superior del Estado para que informe y detalle si efectivamente existe la obligación por parte del Poder Judicial del Estado de llevar a cabo esta aportación y en caso de ser así, a cuánto asciende la cantidad que se debió aportar e incluso la viabilidad de denunciar dichos hechos.

Por lo antes expuesto es que se pone a consideración del pleno el presente punto de

A C U E R D O

UNICO. Se cita a una reunión de trabajo a celebrar el próximo a la titular del Órgano Superior de *Auditoría* y Fiscalización Gubernamental (*OSAFIG*). para que informe y detalle si efectivamente existe la obligación por parte del Poder Judicial del Estado de llevar a cabo aportación al Fondo para la Atención a víctimas del delito y en caso de ser así, se realice un auditoria excepcional, y a fin de que se determine la cuantía que debió aportar el poder judicial y se presenten las denuncias necesarias por actos de corrupción.

Solicitando se ponga a consideración del pleno la aprobación del presente punto de acuerdo, y una vez aprobado el presente, se cite a la autoridad señalada para que comparezca a reunión de trabajo para los efectos conducentes.

ATENTAMENTE

Colima, Col. 10 diciembre de 2019.

Dip. Gretel Culin Jaime

Dip. Luis Fernando Antero Valle

Dip. Francisco Javier Rodríguez García

Debido a las reuniones que hemos tenido, solicito que la reunión pudiera pasarse al mes de Enero y que sea un acuerdo de los compañeros del pleno, porque no hay una fecha determinada, entonces si la pudiéramos pasar al mes de enero por los tiempos que hemos tenido ahorita, que lo pudiéramos pasar para enero.

DIPUTADA PRESIDENTA JAZMÍN GARCÍA RAMÍREZ. Gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pone la consideración de la asamblea el punto de acuerdo que presentó la Diputada Gretel Culin Jaime, del Partido Acción Nacional, señalándoles que deberán sujetarse para su discusión a lo establecido en el artículo 126 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Tiene la palabra la Diputada o el Diputado que desee hacerlo. Tiene la palabra el Diputado Rogelio Rueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

DIPUTADO ROGELIO RUEDA SÁNCHEZ. Con la venia de la Presidencia y apreciando la oportunidad de dialogo con la proponente, para tratar de buscar un acuerdo. Naturalmente el tema es relevante, es importante, insistir en la transparencia, a todos nos compete, a todos los poderes, órganos autónomos, descentralizados, se les haya hecho auditoría antes o no, todos deben de estar transparentando el uso de los recursos públicos. Este es sin embargo, un caso muy especial, porque la reciente reforma, en materia de creación del sistema nacional y luego los estatales anticorrupción, estableció una regulación distinta para los poderes judiciales. Si son sujetos de auditoría, si se revisan sus cuentas públicas, pero no ha procedimientos de sanción, sino deben establecerse al interior del propio Poder Judicial. Es una regulación especial del Sistema Anticorrupción, entonces, atentos a ello, simplemente comparto que planteé a la proponente la posibilidad de que en lugar de que se resolviese en este mismo

momento, pudiésemos tener el tema en la comisión correspondiente y ahí dictaminarle para regresar al pleno, pero, terminamos acordando una posibilidad distinta que quiero compartir a cada uno de ustedes, la posibilidad de que se lleve a cabo la reunión en los términos que se plantea, pero solo con el objetivo de recibir la información solicitada y omitir la parte correspondiente a que, de considerarse que procede, si esta ya ordenada, una auditoría especial, etcétera, etcétera, es decir, desahoguemos la reunión para recibir la información y dejemos hasta ahí el acuerdo en este momento. Si de la reunión se desprendiera que convengan otro tipo de determinaciones, pues tendríamos que venir a plantearlas a este pleno o a la instancia correspondiente. Es en esos términos, la propuesta entonces Presidenta, que se proceda con la convocatoria, a los servidores públicos mencionados por la proponente, que son, entiendo, la titular del OSAFIG, el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia de la Secretaría General de Gobierno, y la Comisión de Atención a Víctimas, si no recuerdo mal, pero los servidores públicos mencionados, en las fechas planteadas. Solo con el objetivo de recibir la información que ahí se plasma, pero no dejar establecido ya que hay un acuerdo tomado de que, hágase una auditoría con tales o cuales alcances, esa parte solamente dejarla omitida en este momento. Es cuanto gracias.

DIPUTADA PRESIDENTA JAZMÍN GARCÍA RAMÍREZ. Gracias Diputado. Tiene el uso de la voz el Diputado Fernando Antero, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

DIPUTADO LUIS FERNANDO ANTERO VALLE. Muchas gracias Diputada Presidenta. Con su venia, Secretarías. En efecto, nada más para suscribir los términos de lo planteado por quien me sucedió en el uso de la tribuna, habrá que precisar que el acuerdo correspondiente en su carácter de único, especifica los términos de lo platicado en lo económico con la proponente y con el grupo parlamentario. Lo voy a permitir leer, porque creo que esas precisiones nos van a aclarar, a clarificar la posibilidad en su momento, de someterlo a su consideración. “Único. Se cita a una reunión de trabajo única y exclusivamente a la titular del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima OSAFIG, para que informe y detalle si efectivamente existe la obligación por parte del Poder Judicial de llevar a cabo aportación al Fondo para la Atención a víctimas del delito -y luego hace una acotación- y en su caso, de ser así, se realice un auditoria excepción”. Creo que con esta redacción pudiese salvarse, no se Diputado, el hecho de que te pueda hacer una revisión con la presencia de la

propia auditora y que nos pueda informar, si en efecto, en esta reforma que se dio en materia de anticorrupción, el alcance legal deriva en una sanción correspondiente o como si muy bien lo señala, muy atinadamente, inclusive se encuentra consagrado en la Constitución, si, se realizan auditorias, pero la auto regulación la realiza el propio Poder Judicial. Yo creo que todos estos detalles nos tendrá que informar la propia Auditora. Pero además, yo sí creo que es importante el tema, porque no, en una sola ocasión ha sucedido, ya esta situación con el área de la Unidades Especializada para Atención de Víctimas del Delito, inclusive ya hemos tenido un par de comparecencias de la titular y derivado de las mismas comparecencias, hubo una irregularidad en el fondeo de recursos, si mal no recuerdo por 3 millones de pesos, en el fondeo para la atención de esta tan importante área. Sabemos que es un tema que también concluye en el mismo, en la misma área, es un tema que también es una agenda prioritaria no nada más para el gobierno federal sino también para el Gobierno del Estado pero principalmente para los ciudadanos y seguramente, también en esta comparecencia de la titular podemos saber en términos financieros ¿Cuál ha sido la manejo y la radicación de recursos que se han realizado?. Por eso a nombre del grupo parlamentario y también dándole fuerza a la iniciadora a la Diputada Gretel, nos gustaría mucho que nos pudieran acompañar en esta proposición de punto de acuerdo para que derive en la comparecencia de la titular, el próximo mes de enero, del año siguiente, preciso la fecha para no tener después que contradecirnos con las fechas, para el ejercicio, para el año 2020, tengo entendido es para el día de...., se propone que pudiera ser el martes 14, del mes de enero del año 2020. Es cuanto Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA JAZMÍN GARCÍA RAMÍREZ. Se concede el uso de la voz a la Diputada Gretel Culin Jaime a efecto de que determine si acepta las modificaciones a este punto de acuerdo en la tribuna.

DIPUTADA GRETTEL CULIN JAIME. Si Presidenta, nada más, en el mismo tenor, este como proponente pues acepto las modificaciones, para que quede el día martes 14, la hora, pues pudiera ser en el transcurso de la mañana, a las 11 de la mañana, si. Como proponente a nombre del grupo parlamentario del PAN. Muchas gracias.

DIPUTADA PRESIDENTA JAZMÍN GARCÍA RAMÍREZ. Gracias a usted Diputada, gracias Diputados por sus intervenciones, con fundamento en el artículo

87 de la Ley Orgánica y en virtud de haber tenido las intervenciones correspondientes, solicito a la Secretaria recabe la votación económica correspondiente al documento que nos ocupa, y en los términos en que la proponente autorizó.

DIPUTADA SECRETARIA MA. REMEDIOS OLIVERA OROZCO. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si es de aprobarse el punto de acuerdo expresado con las modificaciones señaladas, favor de hacerlo de la manera acostumbrada. Le informo Diputada Presidenta que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

DIPUTADA PRESIDENTA JAZMÍN GARCÍA RAMÍREZ. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobado el punto de acuerdo presentado por la Diputada Gretel Culin Jaime del grupo parlamentario del PAN. Instruyo a la Secretaría le dé el trámite correspondiente. Conforme al orden de registro de participaciones ante la Mesa Directiva en asuntos generales, tiene la palabra la Diputada Remedios Olivera, desde su lugar.

DIPUTADA MA. REMEDIOS OLIVERA OROZCO. Muchas gracias Diputada Presidenta. Compañeras y compañeros Diputados, personas que nos acompañan, medios de comunicación. El día de hoy, 10 de diciembre celebramos 70 años de que la Organización de las Naciones Unidas, determino suscribir la Declaración Universal de los Derechos Humanos. En ese trayecto, hemos venido buscando construir y encontrar el camino de la paz, salvaguardar los derechos humanos, significa respetar la dignidad humana y en ese tenor hemos transitado con algunos avances, pero todavía tenemos mucho que hacer. Precisamente en ese tenor y en ese marco del día de hoy, me permito presentar a este Pleno, un Punto de Acuerdo para conformar el Consejo Estatal Antidiscriminación al tener de los siguientes puntos.

**MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE.**

La suscrita diputada Ma. Remedios Olivera Orozco, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, Asuntos Indígenas y Atención al Migrante, de la Quincuagésima Novena Legislatura del periodo constitucional 2018-2021 del H.

Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, con fundamento en los artículos 22 fracción I, 84 fracción III y 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, someto a la consideración de esta Asamblea, el **PUNTO DE ACUERDO**, mismo que se presenta al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con fecha 14 de junio del 2008 se publicó en el periódico oficial "El Estado de Colima" el decreto número 327 que contiene la Ley que Previene, Combate y Elimina la Discriminación en el Estado de Colima, aprobada por la "Quincuagésima Quinta" Legislatura, y que tiene por objeto principal prevenir y eliminar toda forma de discriminación que se ejerza o se pretenda ejercer contra cualquier persona en el territorio del Estado, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato.

En atención a lo dispuesto por los artículos 30, 31 y 32 de la Ley que Previene, Combate y Elimina la Discriminación en el Estado de Colima, se instruye el establecimiento de un Sistema Estatal contra la Discriminación, que se integrará por un Consejo Estatal contra la Discriminación y por diez Consejos Municipales en la materia.

El Sistema Estatal contra la Discriminación es un mecanismo permanente de concurrencia, colaboración, coordinación y concertación que tiene por objeto integrar la participación del Gobierno Estatal y los Gobiernos Municipales, así como los sectores social y privado en el cumplimiento de los objetivos y disposiciones previstas en dicha ley.

De conformidad con lo que disponen los artículos 33, 34, 35, 36 y 37 de la ley citada, el Consejo Estatal contra la Discriminación será un órgano plural de consulta, asesoría, vinculación y evaluación entre el gobierno y la sociedad.

El Consejo Estatal estará integrado por:

- I. Un Consejero Presidente, que será el Gobernador;
- II. Un Consejero Vicepresidente, que será el Titular de la Secretaría General de Gobierno, quien suplirá al Presidente en caso de ausencia;
- III. Un Consejero Secretario Ejecutivo, que será el Titular de la Secretaría de Desarrollo Social;

- IV. Un Consejero representante de la Legislatura Estatal, que será un Diputado Local seleccionado de entre los miembros de la comisión relacionada con los derechos humanos;
- V. Un Consejero representante de cada uno de los Ayuntamientos, que será el Presidente Municipal o, en su caso, un munícipe seleccionado de entre los miembros de la comisión relacionada con los derechos humanos;
- VI. Un Consejero representante de la Universidad de Colima, que será un investigador de reconocido prestigio; y
- VII. Siete consejeros ciudadanos representantes de la sociedad civil.

En ese tenor, la designación de los consejeros ciudadanos representantes de la sociedad civil, titulares y suplentes, se hará por conducto del H. Congreso del Estado, con base en las propuestas que le hagan organizaciones civiles, para ello, se deberá formular una convocatoria pública a efecto de recibir, durante un periodo de quince días hábiles, las solicitudes para ocupar ese cargo.

Para el efecto, se debe constituir la Comisión de Elección, la cual se debe estar integrada por la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios con la participación del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos y Atención al Migrante, la cual tendrá la facultad para la revisión y análisis de las solicitudes de candidatos a consejeros ciudadanos, y determine cuales cumplieron con los requisitos que señale la convocatoria, elaborar el dictamen respectivo y lo someta a consideración del Pleno, quien habrá de elegir a siete consejeros titulares y sus respectivos suplentes, que correspondan a cada sector social, les expedirá nombramiento y les tomará protesta, procediendo así a la instalación formal del Consejo Estatal.

Al respecto, se precisa que los 7 siete consejeros ciudadanos titulares y suplentes que actualmente integran el Consejo Estatal contra la Discriminación, fueron nombrados el pasado 25 de febrero de 2014, y de acuerdo al artículo 38 de la Ley multicitada, perduran solamente 3 años en su encargo, por lo que, resulta evidente que el plazo referido ha transcurrido en exceso, sin que a la fecha se haya cumplido con la obligación de la nueva integración del Consejo Estatal contra la Discriminación, situación que debe atenderse a través de la expedición del proyecto de convocatoria pública que se adjunta a la presente iniciativa.

Es pertinente resaltar la importancia que debe vestir a tan fundamentan Consejo Estatal, y que su integración se encuentre actualizada, más aún cuando recae esta labor en la representación ciudadana, pues debe imperar la participación de estos, del Ejecutivo Estatal y los Ayuntamientos, para estar en condiciones de discutir y analizar las políticas públicas del Estado para prevenir, combatir y erradicar todas las formas de discriminación.

En esa razón, se fundamenta y motiva la presente iniciativa de punto de acuerdo, que tiene como efecto principal la actualización de las y los Consejeros Ciudadanos, para sí fortalecer de los mecanismos de acción, para que toda persona goce sin discriminación de todos los derechos y libertades consagrados en nuestro orden jurídico.

Es por todo lo antes expuesto y en virtud de las atribuciones que me confiere el Orden Constitucional y Legal vigente, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente iniciativa de:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. -Es de aprobarse y se aprueba emitir la Convocatoria Pública para la elección de Siete Consejeros y Consejeras Ciudadanos titulares y suplentes, representativos de la sociedad civil, que formarán parte del Consejo Estatal Contra la Discriminación, al tenor de las bases y plazos contenidos en el proyecto de convocatoria que se adjunta al presente acuerdo.

La que suscribe, con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima y 126 de su Reglamento, solicito que la presente iniciativa de punto de acuerdo se someta a su discusión y aprobación, en su caso, en el momento de su presentación.

ATENTAMENTE
Colima, Colima 10 de diciembre de 2019

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, ASUNTOS
INDÍGENAS Y ATENCIÓN AL MIGRANTE**

Dip. Ma. Remedios Olivera Orozco
Partido Movimiento Ciudadano

Quiero solamente añadir Diputada Presidenta que el proyecto de convocatoria que voy a presentar que se anexa esta señalado con fecha de presentación del 7 de

Enero para cumplir con los plazos establecidos de los 15 días sin ningún problema, es cuánto.

DIPUTADA PRESIDENTA GRETEL CULIN JAIME. Con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pone la consideración de la asamblea el punto de acuerdo que presentó la Diputada Remedios Olivera, señalándoles que deberán sujetarse para su discusión a lo establecido en el artículo 126 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Tiene la palabra la Diputada o el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del documento que nos ocupa.

DIPUTADA SECRETARIA MA. REMEDIOS OLIVERA OROZCO. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si es de aprobarse el documento que nos ocupa, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo a usted Diputada Presidenta que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

DIPUTADA PRESIDENTA GRETEL CULIN JAIME. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobado el punto de acuerdo presentado por la Diputada Remedios Olivera, instruyo a la Secretaría le dé el trámite correspondiente. Conforme al orden de registro de participaciones ante la Mesa Directiva en asuntos generales, tiene la palabra la Diputada Presidenta Jazmín García Ramírez.

DIPUTADA JAZMÍN GARCÍA RAMÍREZ. Muchas gracias Presidenta. Secretarias, con el permiso de todas y todos ustedes, el día de hoy, se presenta esta iniciativa con proyecto de decreto por el cual se propone reformar el artículo séptimo del Capítulo Segundo, de la Ley de Ayuda Alimentaria para Trabajadores, denominado "Modalidades de Ayuda Alimentaria". Esta Ley se encuentra en un orden jerárquico distinto del que nos ocupa aquí en el Congreso local, por eso esta iniciativa va atinente, a que se haga lo propio ante el Congreso de la Unión, ejerciendo nuestras facultades establecidas en el artículo 71 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En ese sentido, procedo a explicar que lo que más desgasta a una empresa son trabajadores que se encuentren en un estado de salud, debilitado o mermado, precisamente por una mala alimentación, un trabajador o trabajadora mal alimentado es un riesgo para las empresas que van iniciando. La Organización Internacional del Trabajo OIT,

señala que la mala dieta de los empleados puede generar una merma de hasta 20% de la productividad de las organizaciones. La dieta adecuada genera mayor productividad, menos ausentismo, mejor clima laboral, además de un mayor compromiso con las labores a desarrollar, así lo señala también, Adolfo Álvarez. Director de Mercadotecnia de Edenred. La alimentación en el trabajo exponen numerosos argumentos para afirmar que el lugar de trabajo constituye la ubicación ideal para llevar a cabo una buena práctica y sobre todo la teoría sobre la alimentación saludable. Finalmente los trabajadores son personas hasta cierto punto cautivas para desempeñar una actividad en un horario específico en su mayoría. Si bien ya se había considerado que la cuestión alimentaria de los trabajadores a través de los diferentes patrones, pudiera ser de alguna forma condonada en impuestos, el día de hoy, lo que se está planteando aquí, es el respeto irrestricto al artículo 4to de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuanto a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad que al estado compete garantizar, sino bien de forma directa, si atravesó de incentivos fiscales prácticamente obligado para los patrones. Que es una prestación de la empresa, se ofrece una alimentación balanceada, ligera y nutritiva, previene enfermedades, genera la convivencia entre los empleados y finalmente en este caso se propone también, que se justifique y que se apegue a lo ya previsto para las cuestiones fiscales, en la condonación de impuestos. En ese sentido, se propone el siguiente Decreto: Único: Se reforma el primer párrafo del artículo 7 de la Ley de Ayuda Alimentaria para Trabajadores, para quedar de la siguiente manera: Capítulo II, Modalidades de Ayuda Alimentaria. Artículo 7. Los patrones deberán obligatoriamente establecer esquemas de ayuda alimentaria para los trabajadores mediante cualquiera de las modalidades siguientes: -y bueno- ahí concluiría el párrafo a modificar, para ya no dejarlo abierto a una opción del patrón, el establecer una medida o un mecanismo de alimentación para sus trabajadores sino para que sea propiamente una obligatoriedad establecer un esquema que verdaderamente beneficie y esto lo vemos así, porque en muchas ocasiones, los horarios cortados que les llaman para los trabajadores en municipios que viven, perdón, en trabajadores que viven en un mismo municipio, donde laboran, pues no hay mucho problema entre el traslado, sin embargo, cuando son grandes distancias entre un espacio y otro, el hecho de que le den a un trabajador aparentemente una o dos horas de tiempo para comer fuera de la institución o de la empresa, no le alcanza el tiempo al trabajador para ir a su casa,

preparar sus alimentos, alimentarse y volver a incorporarse a la empresa, por lo que tiende a, no comer o malpasarse, o comer en muchas ocasiones en instituciones, perdón, en lugares que no cuentan con las normas de seguridad e higiene. Es cuanto Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA GRETTEL CULIN JAIME. Gracias compañera Diputada. Se toma nota y se turna la iniciativa presentada a la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social. Conforme al orden de registro de participaciones ante la Mesa Directiva, en asuntos generales, tiene la palabra la Diputada Ana Karen Hernández.

DIPUTADA ANA KAREN HERNÁNDEZ ACEVES. Las suscritas Diputadas y Diputados Ana Karen Hernández Aceves, Vladimir Parra Barragán, Rogelio Rueda Sánchez, Anel Bueno Sánchez,

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E:

Las y los suscritas Diputadas y Diputados Ana Karen Hernández Aceves, Vladimir Parra Barragán, Rogelio Rueda Sánchez, Anel Bueno Sánchez, Claudia Aguirre Sánchez Luna, Gretel Culim Jaime, Fernando Antero Valle, Remedio Olivera, Rosalva Farías Larios, Jazmin García Ramírez, Malu Berver Corona, Lizeth Rodríguez Osorio, Arturo García Arias, Cesar Farías, Guillermo Toscano y Rogelio Salinas y la Diputada Blanca Livier Rodríguez Osorio. Integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura de la Paridad de Género, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 83 fracción I y 84 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 122 y 123 de su Reglamento, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa de Decreto, por el cual, se adiciona el Capítulo V, denominado Violencia Digital con el artículo 152 Ter, al Título Segundo; además se Adiciona Capítulo IV, denominado Violencia Obstétrica en el Artículo 156 Bis al Título Tercero; así como una Sección Sexta con Título Primero, Capítulo Único denominado Violencia Política, con el artículo 299, todos al Código Penal para el Estado de Colima, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hoy en día de nadie esta ajena o ajeno la noticia que en el Estado de Colima se encuentra en los primeros lugares por feminicidio y agresiones contra mujeres.

En este tema, cobra relevancia lo manifestado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), un total de 408 mujeres han sido o hemos sido víctimas de lesiones dolosas de enero a septiembre, lo que representa una tasa de 105.1 agredidas por cada 100 mil mujeres y coloca a la entidad en el octavo lugar a nivel nacional.

En este orden de ideas, el 911 registró un promedio de nueve llamadas diarias de emergencias relacionadas con incidentes de violencia de pareja, dando un total de dos mil 383.

Tristemente, se ha reportado el asesinato de 66 mujeres, lo que coloca a Colima como el estado con el primer lugar nacional por homicidios dolosos, con una tasa de 17 víctimas por cada 100 mil mujeres. Sin embargo, sólo 6 fueron tipificados como feminicidios, es decir 1.5 víctimas por cada 100 mil mujeres, colocando a la entidad en el séptimo lugar nacional.

Conforme a estos antecedentes, y debido a que nuestra Entidad ya tiene con varios años la alerta de violencia de género, es urgente se ejercite la impunidad cero, para ofrecer una perspectiva de género indispensable para que nuestro sistema de justicia penal logre advertir las acciones, omisiones y actitudes que las discriminan.

Adicionalmente, las cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) muestran que, de enero a diciembre de 2018, se iniciaron 845 investigaciones por feminicidios, 11,593 por el delito de violación simple, 2,965 por violación equiparada, 18,288 por abuso sexual, 2,825 por acoso sexual, 1,222 por hostigamiento sexual, 178,561 por violencia familiar, 20,806 por el incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar, 1,992 por violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia y 305 por trata de personas.

De ahí que en el País, tengamos 234,586 investigaciones asociadas con violencia de género, correspondientes aproximadamente a 12.62% de toda la incidencia delictiva nacional durante ese periodo.

Lo anterior demuestra que el Estado mexicano se ha visto imposibilitado — rebasado— para garantizar el derecho de las mujeres a una vida sin violencia y el acceso a la justicia.

Solicito que mi compañera Lizeth Rodríguez continúe con la lectura.

DIPUTADA LIZET RODRIGUEZ OSORIO

En ese contexto, la perspectiva de género es una solución inmediata a erradicar este mal, pues es equiparable a unos anteojos que permiten a quien los usa advertir una serie de acciones, omisiones y actitudes que las personas realizan en la vida cotidiana basadas en estereotipos, roles pre constituidos y señalamientos discriminatorios por el hecho de que una persona sea mujer y que debe tomarse conciencia de esas acciones para erradicarlas o en su caso generar acciones afirmativas que permitan generar un plano de equidad.

Así, en el ámbito de la investigación, persecución y juicio de los delitos, la perspectiva de género debe traducirse en hacer realidad el derecho a la igualdad

para garantizar el acceso a la justicia y remediar, en un caso concreto, situaciones asimétricas de poder.

Si bien es cierto que existen avances sustanciales respecto al marco jurídico que ha adoptado Colima para combatir la violencia contra las mujeres por motivo de su género, como el reconocimiento de sus derechos y la implementación de instancias especializadas de protección, así como recursos jurídicos para hacer efectivos estos derechos, la realidad es que no se ha podido constatar el ejercicio efectivo de esos derechos cuando es víctima de un delito de género o imputada por motivo de su género en la operación de las instituciones de procuración e impartición de justicia.

Lo que nos lleva a observar que nuestro marco jurídico, carece de tres importantes figuras de violencia que comúnmente es practicada, como lo es la Violencia Obstétrica, la Violencia Política y la Violencia Digital.

Dara continuidad mi compañera Gretel Culim.

DIPUTADA GRETEL CULIN JAIME.

En ese contexto, la violencia contra las mujeres que recae en el ámbito criminal es una tendencia a violar sus derechos humanos que no ha podido ser erradicada ni contenida de manera efectiva a través de las distintas políticas públicas implementadas. Estas desafortunadas condiciones se complementan con un círculo vicioso de impunidad.

Es por todo lo antes expuesto y en virtud de las atribuciones que nos confieren el Orden Constitucional y Legal vigente, sometemos a consideración de esta Soberanía, la siguiente iniciativa de:

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona el Capítulo V, denominado Violencia Digital con el artículo 152 Ter del al Título Segundo; además se Adiciona Capítulo IV,

denominado Violencia Obstétrica con el Artículo 156 Bis del Título Tercero; así como una Sección Sexta con Título Primero, Capítulo Único denominado Violencia Política, con el artículo 299, todos al Código Penal para el Estado de Colima, para quedar como sigue:

CAPÍTULO V **VIOLENCIA DIGITAL**

ARTÍCULO 152 TER. Comete el delito de violencia digital quien hostigue, amenace o envíe contenido no requerido en una o más ocasiones que por medio de las Tecnologías de la Información y Telecomunicación, redes sociales, correo electrónico, mensajería instantánea o cualquier espacio digital y cause un daño en la dignidad personal o cualquier otro bien tutelado por la norma.

Le pido a mi compañera Rosalva Farías, Diputa me acompaña con la lectura por favor.

DIPUTADA ROSALVA FARIAS LARIOS

Se le impondrá la pena de once meses y hasta seis años de prisión y multa de cincuenta a seiscientos días multa en el momento de la comisión del delito.

Cuando la víctima sea menor de edad, se presumirá el daño a la dignidad por tratarse de una persona en desarrollo psicoemocional y físico y la sanción se aumentará desde una tercera parte de la mínima y hasta dos terceras partes de la máxima.

Además se instruirá a la autoridad competente a investigar los contenidos denunciados que se presuma constituyan la violencia digital, y se solicitará la intervención inmediata para inhibir la práctica, a fin de generar un banco de datos con información pertinente que este en constante actualización por la terminología emergente sobre los delitos en el ecosistema digital.

ARTÍCULO 152 TER 1. Agravantes. Se le impondrá una pena de seis a diez años de prisión y hasta quinientos días multa a quien haciendo uso de los medios de radiodifusión, telecomunicaciones, informáticos o cualquier otro medio de transmisión de datos contacte a una persona menor de dieciocho años de edad, a quien no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho, aun con su consentimiento, o que por cualquier causa no pueda resistirlo y le requiera imágenes, audio o video de actividades sexuales explícitas, actos de connotación sexual, o le solicite un encuentro sexual a fin de cometer cualquiera de los delitos descritos en Título Quinto.

ARTÍCULO 152 TER 2. Violación a la intimidad sexual. Comete el delito de violación a la intimidad sexual, quien:

- I. Divulgue, comparta, distribuya, publique o solicite la imagen de una persona desnuda parcial o totalmente de contenido erótico sexual, por cualquier medio ya sea impreso, grabado o digital, sin el consentimiento de la víctima.
- II. Divulgue, comparta, distribuya, publique o solicite por cualquier medio el contenido íntimo o sexual, sin el consentimiento de la víctima.

Esta conducta se sancionará de tres a seis años de prisión y multa de mil a dos mil días multa al momento de que se cometa el delito.

Solicito a la compañera Remedios que pueda continuar con la lectura desde su lugar ayudarnos.

DIPUTADA REMDIOS OLIVERA OROZCO Con mucho gusto.

Este delito se perseguirá por querrela de la víctima, salvo que sea niña, niño, adolescente o persona con discapacidad que vicie su consentimiento en cuyo caso se perseguirá de oficio.

En caso de que este contenido sin consentimiento sea difundido o compilado por medios de comunicación o plataformas digitales, la autoridad competente ordenará a la empresa de prestación de redes sociales o medio de comunicación a retirar inmediatamente el contenido.

En el caso de que el sujeto activo tenga relación de parentesco por consanguinidad, afinidad o civil, con la víctima u ofendido, o bien que estos últimos se encuentren bajo la guarda o custodia del sujeto activo, la pena se incrementará hasta en una tercera parte.

ARTÍCULO 152 TER 3. Las mismas sanciones del artículo 152 Ter 2 se aplicarán a quien obtenga de dispositivos móviles o dispositivos de almacenamiento de datos físico o virtual, cualquier imagen, videos, textos o audios sin la autorización del titular.

En el caso de que en esta conducta el sujeto activo la realice con violencia, se incrementará la sanción hasta en una tercera parte.

Diputada Presidenta le solicitamos que nos autorice continúe con la lectura la diputada malu berver.

DIPUTADA MARIA GUADALUPE BERBER CORONA

CAPITULO IV **VIOLENCIA OBSTÉTRICA**

ARTÍCULO 156 BIS. Comete el delito de Violencia Obstétrica, el personal de salud, que con su conducta, acción u omisión, ejerza de manera directa o indirecta, y que afecte a las mujeres durante los procesos de embarazo, parto o puerperio, expresada en cualquiera de las siguientes conductas:

- I. Efectúe prácticas que no cuenten con el consentimiento voluntario, expreso e informado de la mujer;
- II. Omita otorgar una atención oportuna y eficaz en el embarazo, parto, puerperio o en emergencias obstétricas;

- III. Obstaculice sin causa médica justificada el apego precoz del niño o niña con su madre, negándole la posibilidad de cargarlo y amamantarlo inmediatamente después de nacer;
- IV. altere el proceso natural de parto de bajo riesgo, mediante el abuso de medicación, uso de técnicas de aceleración, sin obtener el consentimiento voluntario, expreso e informado de la mujer; y
- V. Practique el parto vía cesárea cuando existan condiciones para el parto natural sin obtener el consentimiento voluntario, expreso e informado de la mujer.

Se sancionara con prisión de dos a seis años y multa de diez a cincuenta cuotas al personal de salud que cometa el delito de violencia obstétrica.

SECCIÓN SEXTA **VIOLENCIA POLÍTICA**

TÍTULO PRIMERO **VIOLENCIA POLÍTICA**

CAPÍTULO ÚNICO **DELITOS DE VIOLENCIA POLÍTICA**

ARTÍCULO 299. A quien dolosamente anule o limite el ejercicio de los derechos políticos o de las funciones públicas a una mujer por razones de género, se impondrá de dos a cuatro años de prisión y de cien a cuatrocientos días multa.

Para efectos de este delito, se presume que existen razones de género cuando:

- I. Existan situaciones de poder que den cuenta de un desequilibrio en perjuicio de la víctima.
- II. Existan situaciones de desventaja provocadas por condiciones del género.

Las sanciones a que se refiere el primer párrafo de este artículo se aumentarán de una mitad del mínimo a una mitad del máximo cuando en la comisión de este delito intervenga un servidor público o un dirigente partidista, cuando se emplease violencia o engaño, o por el aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad de la mujer.

Solicito Presidenta haga uso del a voz la Diputada Ana Landa.

DIPUTADA PRESIDENTA JAZMIN GARCIA RAMIREZ Tiene uso del a voz la Diputada Ana Sanchez landa de acuerdo al o peticionado.

DIPUTADA ANA SANCHEZ LANDA.

TRANSITORIO:

ÚNICO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Las y los Diputados que suscriben, con fundamento en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos que la presente Iniciativa se someta a su discusión y aprobación, en su caso, en el plazo indicado por la Ley.

A T E N T A M E N T E:
COLIMA, COL. A 10 DE DICIEMBRE DEL 2019.

DIP. ANA KAREN HERNÁNDEZ ACEVES.

DIP. VLADIMIR PARRA BARRAGÁN. DIP. ROGELIO HUMBERTO RUEDA SÁNCHEZ.

DIP. FRANCIS ANEL BUENO SÁNCHEZ. DIP. CLAUDIA GABRIELA AGUIRRE LUNA.

DIP. ANA MARÍA SÁNCHEZ LANDA. DIP. GRETTEL CULIN JAIME.

DIP. LUIS FERNANDO ANTERO VALLE. DIP. MA. REMEDIOS OLIVERA OROZCO.

DIP. ROSALVA FARÍAS LARIOS. DIP. JAZMÍN GARCÍA RAMÍREZ.

DIP. MARÍA GUADALUPE BERVER CORONA. DIP. LIZET RODRÍGUEZ SORIANO.

DIP. ARTURO GARCÍA ARIAS. DIP. CARLOS CÉSAR FARÍAS RAMOS.

DIP. LUIS ROGELIO SALINAS SÁNCHEZ. DIP. GUILLERMO TOSCANO REYES.

DIP. BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. DIP. JULIO ANGUIANO URBINA.

La presente hoja de firmas corresponde a la iniciativa de Decreto, por el cual, se adiciona el Capítulo V, denominado Violencia Digital con el artículo 152 Ter, al Título Segundo; además se Adiciona Capítulo IV, denominado Violencia Obstétrica con el Artículo 156 Bis al Título Tercero; así como una Sección Sexta con Título Primero, Capítulo Único denominado Violencia Política, con el artículo 299, todos al Código Penal para el Estado de Colima.

Es cuanto Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA JAZMÍN GARCÍA RAMÍREZ. Muchas gracias Diputadas y Diputados. Se toma nota y se turna la iniciativa presentada a la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales y Así como a la D Igual y de Equidad y Género de este Congreso. En el desahogo del siguiente punto del orden del día, se cita a ustedes compañeras y compañeros Diputados a la próxima sesión ordinaria a celebrarse el día 16 de diciembre a partir de las 11 horas. Agotados los puntos del orden del día, solicito a las y los presentes ponerse de pie para proceder a la clausura de la presente sesión. Siendo las 11 horas, perdón, siendo las 13 horas con 31 minutos del día 10 de diciembre del año 2019, declaro clausurada esta sesión pública ordinaria número once, correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de esta Quincuagésima Novena Legislatura Estatal. Por su asistencia muchas gracias.